





Experiencias participativas de niños, niñas y adolescentes desde el ámbito local

Pilares que facilitan la participación







Edita

UNICEF España.

Dirección de sensibilización y políticas de infancia.

Área de políticas locales y participación

C/ Mauricio Legendre, 36

28046 Madrid.

Tel. 913 789 555

www.unicef.es

www.ciudadesamigas.org

Autoría:

Universidad de Barcelona

Ana Ma. Novella Cámara. Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Marta Sabariego Puig. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de la Educación.

Marta B. Esteban. Instituto de Investigación en Educación. Ferran Crespo i Torres. Departamento de Teoría e Historia de la educación. Ana Belén Cano-Hila. Departamento de Sociología

Coordinación del Proyecto:

Sílvia Casanovas, responsable de políticas locales y participación.

Abril 2022

Agradecemos a todos los equipos técnicos y consejos locales de participación que han colaborado con su tiempo y aportaciones a la construcción de este documento.



- 1. Introducción
- La participación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local: un marco de referencia.
- 3. Ruta metodológica
- **4.** Experiencias significativas e inclusivas de la participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local.
 - 4.1. Consejo de infancia y adolescencia de Avilés (CIAA)
 - 4.2. Consejo infantil y adolescente de Carbajosa de la Sagrada
 - 4.3. Consejo local de participación de infancia y adolescencia Fuenlabrada
 - 4.4. Comisiones de participación de infancia y adolescencia (COPIA) de Madrid
 - 4.5. Consejo municipal de infancia (CMI) de Quart de Poblet
 - 4.6. Consejo nacional de infancia y adolescencia de Catalunya (CNIAC)
 - **4.7.** Foro joven de Asturias
 - 4.8. Consejo provincial Huelva
- 5. Pilares que facilitan la participación en los consejos locales de infancia y adolescencia
 - **5.1.** Compromiso político: del marco regulador a la acción inclusiva.
 - **5.2.** El municipio como ecosistema participativo de las infancias y las adolescencias.
 - **5.3.** Los procesos de renovación y constitución: compromiso y corresponsabilidad
 - **5.4.** Las funciones accionadas por el consejo local de participación. Bases del hacer del consejo concretadas en su plan de trabajo.
 - **5.5.** Metodología participativa en la acción del consejo local de participación. Corresponsabilidad en la autonomía y liderazgo de la participación.
 - **5.6.** Trasformación, influencia y rendición de cuentas. Condiciones de proceso y aportes comunitarios de los consejos.
 - **5.7.** Evaluación y metaparticipación. Dinamismos para la innovación reflexiva y la autonomía del grupo.
 - **5.8.** El sentido de agencia. Los consejos, contextos posibilitadores del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como agentes.
- 6. Bibliografía



1. Introducción

En el marco de la red internacional de Ciudades Amigas de la Infancia (Child Friendly Cities), en 2019 se impulsó un estudio para recabar información sobre experiencias vinculadas con procesos de participación significativa e inclusiva. Los países participantes realizaron una selección de experiencias vinculadas con el ámbito local y escolar principalmente y se realizaron entrevistas en profundidad y grupos focales con responsables adultos y niños, niñas y adolescentes.

Para profundizar en este proceso, UNICEF España plantea la elaboración de este documento, junto con la colaboración de la Universidad de Barcelona. En España y bajo la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia existen actualmente 342 entidades locales que forman parte de la red, con más de 28.000 niños, niñas y adolescentes organizados en consejos locales de participación. En este documento, se plasman algunos ejemplos que responden a la diversidad territorial, a iniciativas locales y regionales (de Comunidad Autónoma y provincia), a experiencias inclusivas, y/o significativas. A partir de una estructura que parte de unas fichas prácticas, se infiere el análisis y recomendaciones de cómo la participación de la infancia y la adolescencia puede ir ganando terreno para que ésta sea cada vez más relevante, tanto para los propios niños, niñas y adolescentes, como para sus entornos y para los tomadores de decisiones.

Muchos municipios han desarrollado enfoques innovadores y creativos para introducir mecanismos que permitan a los niños y jóvenes influir e informar sobre las decisiones que se toman en sus ciudades. No obstante, en cada territorio la participación de niños, niñas y adolescentes se produce de una manera diferenciada. Lo importante es tener en cuenta cada realidad, pero que realmente el impulso de la participación sea relevante, significativa y que tenga en cuenta la voz de los propios chicos y chicas.

Con este documento se pretende compartir el aprendizaje de las experiencias, que puedan ser útiles para entidades locales. Se trata de un recurso para contribuir a la mejora de las obligaciones en virtud del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho de los niños a expresar sus opiniones sobre todos los asuntos que les conciernen, y que éstas sean tomadas en cuenta.

2. La participación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local: un marco de referencia

La ciudadanía, en su sentido más original, supone una relación entre una persona y su comunidad en virtud de la cual la persona es miembro de pleno derecho de esta y adquiere, a su vez, determinadas responsabilidades respecto a ella. El ejercicio de la ciudadanía es clave para la configuración del proyecto colectivo de ciudad que se desarrolla de forma individual, pero sobre todo de forma colectiva y en diferentes niveles (local, comunidad autónoma, país y glocal). Es mediante la participación ciudadana que las personas se activan colaborativamente y articulan su derecho de expresarse ante aquellas cuestiones que consideran relevantes para continuar avanzando. Niños, niñas y adolescentes como colectivos ciudadanos capaces y corresponsables en la configuración de sus entornos tienen en la participación un derecho, un mecanismo de acción, una competencia a desarrollar y ejercer, y un valor que reivindicar y defender.

De acuerdo con la Observación núm. 20 de Naciones Unidas (2016) "sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia", la participación es un instrumento de compromiso político y civil mediante el cual niños, niñas y adolescentes pueden promover que sean efectivos sus derechos, así como negociarlos. Es en la Observación núm. 12 (2009), "El derecho del niño a ser escuchado", donde se reafirma el principio de la participación como uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño - no discriminación, primacía del interés superior de menor, garantía de la supervivencia y pleno desarrollo, y participación infantil-, además de avanzar en su conceptualización y definición y las condiciones que los Estados y otros agentes sociales han de cumplir para dar un salto cualitativo en relación con niños, niñas y adolescentes y su participación ciudadana. En la meta 16.7, "participación ciudadana", de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) se señala que es necesario "Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades" (Objetivo 16, "Paz, justicia e instituciones sólidas").

Niños y niñas participan en su municipio de múltiples formas y todas ellas suman al desarrollo y evolución comunitaria y política. Algunas formas garantizan que sean informados, consultados y/o escuchados, pero no es suficiente. Es necesario que la administración pública garantice estructuras participativas, procesos de participación e iniciativas lideradas y organizadas por los colectivos de niños, niñas y adolescentes. Los municipios deben garantizar medios, espacios y recursos para impulsar y estimular su participación en el entorno, de manera que se impliquen y tomen parte en el proyecto colectivo de ciudad. La constitución de consejos locales de participación es una forma de favorecer la inclusión de la infancia en la toma de decisiones municipales, pero no es la única. Es necesario que éstos desarrollen sus funciones con elementos de calidad y trascendencia, así como se interconecten con otras formas de participación. Eso sí, la búsqueda de avances en materia de participación infantil y adolescente por parte de cualquier municipio y/o institución debe hacerse siempre contando con ellos y con ellas. Solo pensando la participación de niños, niñas y adolescentes junto con ellos y ellas será posible avanzar y hacerla sostenible.

Entre las vías de participación, los consejos locales de infancia son mecanismos con diversas formas de participación que en el ámbito municipal se deben garantizar. En sí mismo, un consejo es un entorno propicio para el fortalecimiento de la participación, para la promoción de otras iniciativas participativas y, sobre todo, para el liderazgo de la participación por parte de las niñas, los niños y adolescentes.

Ante esto cabe preguntarnos, ¿qué es un consejo local de participación de infancia y adolescencia? Es un órgano municipal o supramunicipal donde niñas, niños y adolescentes se encuentran para analizar su realidad, establecer prioridades y buscar posibles formas de atenderlas y/o articularlas para mejorar

su entorno y las condiciones de vida en este. Su razón de ser es la de incluir a estos colectivos como ciudadanía en igualdad de condiciones. Hay consejos que se plantean como una estructura orgánica de representación, consulta y de baja intensidad implicativa; sin embargo, cada vez se dan más casos en los que se apuesta por sumar un enfoque de acción colaborativa y de cogobernanza donde los colectivos de niños, niñas y adolescentes tienen mayor capacidad de incidencia y trascendencia.

También es necesario preguntarnos el porqué de los consejos locales de infancia y adolescencia. Se trata de prácticas de ciudadanía que favorecen que niños y niñas se impliquen en la tomas de decisiones de sus municipios de forma segura, deliberativa, colaborativa, constructiva, y efectiva.

Las razones por las que un municipio ha de potenciar la constitución de este mecanismo de participación son:

- Legales y de derechos. Porque permiten desarrollar el principio de la participación y los artículos 12-15 y 17 de la Convención de los Derechos del Niño.
- Inclusividad. Porque se ha de reconocer a la infancia como ciudadanía activa; porque sus aportes y
 miradas son tan válidas como las de cualquier ciudadano o ciudadana, sumando sus perspectivas
 específicas e insustituibles.
- *Ejercicio político*. Porque es un ejercicio democrático donde niños, niñas y adolescentes se implican en la toma de decisiones que tienen que ver con sus necesidades y las del conjunto de la ciudadanía e inciden en la configuración de la agenda política del municipio.
- Educación en ciudadanía. Porque en su hacer participativo, niños, niñas y adolescentes usan y desarrollan competencias ciudadanas, reflexionan en torno a estas y ajustan su hacer participativo dentro del mecanismo.
- Construcción de identidad de sujeto político-ciudadano. Porque corresponsabilizarse en la mejora del entorno como acción política supone un compromiso ciudadano. Las acciones colaborativas en las que niños, niñas y adolescentes se implican favorecen que se sientan como ciudadanos y ciudadanas.

Estas razones, por las que potenciar la presencia de estructuras orgánicas infantiles municipales, llevan implícitos principios fundamentales de la participación que configuran los pilares desde los que facilitar y acompañar los procesos de participación que se generan.

RAZONES POR LAS QUE POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS INFANTILES MUNICIPALES



Legales y derechos

Inclusividad

Ejercicio político

Educación en ciudadanía

Construcción de identidad de sujeto político-ciudadano



A continuación, se detallan diez principios sobre los que concebir la participación de la infancia en los consejos municipales y en otros espacios:

Inclusiva. Espacio que garantiza que todas las infancias y adolescencias del municipio están presentes, sin dejar fuera a nadie. La inclusión no se garantiza solo desde las diversidades de sus participantes, sino desde las formas de hacer y comunicarse como consejo.

Auténtica. Se desarrolla desde las funciones por las que fue configurada y que se le asignan, y desde las que define el propio grupo. Huye de simbolismos y teatralizaciones, es real y relevante garantizando una participación de alta intensidad.

Significativa. Se ocupa de cuestiones realmente importantes para niños, niñas y adolescentes y su municipio, siendo priorizadas por ellos y ellas de acuerdo con el artículo 12 de la Convención. Atiende cuestiones relevantes en el marco de la política municipal.

Vinculante. Se corresponsabiliza con el equipo de gobierno municipal y aporta elementos para la toma de decisiones políticas, así como desarrolla acciones e iniciativas que favorecen la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Segura. Se desarrolla en condiciones óptimas para que se sientan en un espacio de confianza para expresar sus opiniones de forma libre y con la certeza de ser respetados. Se introducirán medidas éticas para salvaguardar y proteger a la infancia y adolescencia de cualquier situación de vulneración de derechos.

Sostenible. Se establecerán los mecanismos necesarios para que desarrolle los temas que se propone respetando los tiempos y ritmos del grupo. Se ha de promover que sea autosostenible, que perdura y que es sostenible en un presente continuo por un grupo específico (solidaridad sincrónica) y por los que vendrán (solidaridad diacrónica).

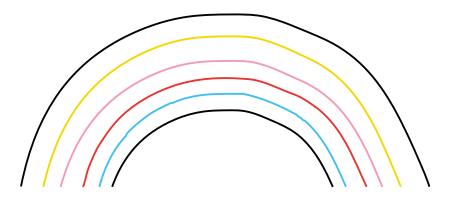
Transformadora. Se recomienda que garantice la generación de cambios y mejoras en el entorno. Los procesos que genera la participación transformarán aquella cuestión que abordan, pero a la vez al mismo grupo por ser motor de desarrollo competencial.

Creativa. Se facilitarán procesos para que el grupo busque fórmulas diferentes e innovadoras para atender las cuestiones que se proponen abordar. La ideación de los procesos, así como la planificación de estos han de estar abiertos a opciones por definir.

Interlocución. Es necesario que haya intercambio dialógico entre los diferentes agentes que colaboran en el hacer participativo, tanto a nivel de equipo de gobierno, como con iguales y con el conjunto de la ciudadanía. De este modo se garantiza que la participación se expande y se multiplica.

Agencia. Se reconoce la capacidad de acción autónoma y colectiva de los colectivos de niños, niñas y adolescentes, desde la definición de sus propios objetivos, la delimitación de los medios y recursos para alcanzarlos, así como su liderazgo en los procesos de revisión y evaluación desde la metaparticipación.

Fuente: Elaboración propia.



PRINCIPIOS DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS INFANTILES MUNICIPALES



Inclusiva Sostenible

Auténtica Transformadora

Significativa Creativa

Vinculante Interlocución

Segura Agencia



Los consejos locales de la infancia y la adolescencia tienen en la participación un motor de desarrollo y autogestión, un ejercicio de la democracia en un escenario de proximidad y un marco de cogobernanza desde donde ir construyendo la identidad de ciudadanía y corresponsabilizarse por reducir las situaciones de vulnerabilidad que rodean a niños y niñas y al resto de ciudadanía.

3. Ruta metodológica

Este trabajo responde a un estudio de ámbito estatal, con el propósito de identificar **prácticas significativas e inclusivas de participación ciudadana con implicación infantil y adolescente en el plano local**. La finalidad es compartir estas experiencias que permiten a su vez establecer una serie de recomendaciones para impulsar los procesos de participación de manera sostenible, que contribuya al desarrollo y evolución comunitaria y política.

En sinergia con el grupo investigador del Proyecto I+D+i "Infancia y participación. Diagnóstico y propuestas para una ciudadanía activa e inclusiva en la comunidad, las instituciones y la gobernanza" (RTI2018-098821-B-I00)¹, UNICEF España ha brindado un espacio para dinamizar y generar conocimiento útil con y desde los y las profesionales, así como con los propios grupos de chicos y chicas, de acuerdo con la perspectiva de una ciencia ciudadana para avanzar en este ámbito, aprender, elaborar e intercambiar experiencias e ideas.

Experiencias desde el ámbito local

Existen múltiples experiencias desde los consejos locales de participación a tener en cuenta. A continuación, se presentan ocho experiencias, proyectos, actuaciones y actividades de participación de las infancias en el municipio que pueden ser transferibles y aplicables a contextos similares. Se trata de prácticas, relevantes como guía y orientación a otros profesionales y/o técnicos municipales que quieran poner en marcha, mejorar proyectos o impulsar acciones concretas en su contexto.



- Consejo de infancia y adolescencia de Avilés (CIAA)
- Consejo infantil y adolescente de Carbajosa de la Sagrada
- Consejo local de participación de infancia y adolescencia Fuenlabrada.
- Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) de Madrid
- Consejo de participación de Quart de Poblet
- Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia de Catalunya (CNIAC)
- Foro Joven de Asturias
- Consejo Provincial de Huelva

La selección de estas experiencias ha sido intencional: desde UNICEF España se ha optado por un criterio teórico para identificarlas y valorarlas, entendiendo una buena práctica como toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2011). También se han tenido en cuenta algunos criterios de calidad que permitan garantizar de un modo objetivo los elementos clave de las buenas experiencias de lo que constituye una participación ética y de calidad:

- Adecuación y pertinencia, orientadas a niños, niñas y adolescentes, desde una visión interseccional e inclusiva.
- Transferibilidad, referentes en su globalidad o en algunos de sus elementos para otros municipios, por su capacidad de adaptación a otros contextos.

¹ Desarrollado con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Agencia Estatal de Investigación.

- Innovación y transformación, originalidad y capacidad de adecuación y mejora.
- Liderazgo y participación, visión estratégica y capacidad de fomentar la participación, la cohesión y la motivación.
- Impacto y sostenibilidad, de acuerdo con los valores de una participación inclusiva y efectiva.
- Transversalidad, en la medida que fomentan un trabajo colaborativo y en red.

Para poder identificar buenas prácticas de forma sistematizada, garantizando el rigor y el análisis necesario, se ha establido un procedimiento metodológico consistente en localizar las experiencias, analizarlas y valorarlas. Su desarrollo ha implicado cinco grandes fases que se han dinamizado de forma colaborativa y transversal:

- 1 En un primer momento, UNICEF España ha identificado y seleccionado las experiencias consideradas, según los criterios técnicos y de calidad identificados en el apartado anterior, teniendo en cuenta el marco para contribuir a su vez a un estudio internacional.
- 2 En un segundo momento, se ha obtenido la información necesaria de cada práctica mediante el análisis documental, las entrevistas y los cuestionarios aplicados a referentes profesionales y niños, niñas y adolescentes de los consejos seleccionados y analizados en el marco del proyecto internacional. Se trata de un referente que ha facilitado una comprensión compartida de cada experiencia, desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes, los referentes adultos y la mirada académica del equipo investigador del proyecto I+D+i.
- 3 En un tercer momento, se ha analizado la información según los criterios técnicos establecidos. Para sistematizar la información con rigor y transparencia se ha elaborado un protocolo de ficha resumen diseñada ad hoc que también ha facilitado su descripción en el presente documento (ver anexo 1)
- 4 En un cuarto momento, se ha procedido a la devolución y validación de la información con las personas promotoras de cada experiencia, desde una voluntad de co-construcción y con el valor añadido de aprendizaje para favorecer la mejora y el reconocimiento público a las experiencias y a las y los profesionales. Además de este contraste, se han considerado también las sugerencias y orientaciones aportadas por el marco internacional para desarrollar una participación ética, de calidad e inclusiva en los consejos locales de infancia y adolescencia.
- 5 En un quinto y último momento, se ha procedido a redactar el presente documento para la difusión de los resultados obtenidos.

A modo ilustrativo, el proceso ha sido el siguiente:



Experiencias significativas e inclusivas de la participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local

A continuación, se presentan las experiencias identificadas en un formato ágil que permite contar con la información estructurada y harmonizada por cada una.

Consejo de infancia y adolescencia de Avilés (CIAA)

Municipio: Avilés. **Ámbito:** Municipal.

Área a la pertenece: Área de Promoción Social. El Servicio de Juventud impulsa directamente el funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Edad de niños, niñas y adolescentes: Desde 3º o 4º de primaria hasta 4º de ESO (9 a 15 años). Para el colectivo 16-18 se establece el Grupo de Participación Juvenil (GPJ)

Número de integrantes: El Consejo varía según el curso: 60-90 (entre primaria y secundaria).

En el año 2006 se aprueba en Avilés el Primer Plan Integral de Infancia y Adolescencia fruto del trabajo de las distintas administraciones públicas y áreas municipales, así como de numerosas entidades locales que trabajan en la ciudad con estos sectores de población. El 2010 representa un hito importante: el Pleno Municipal aprueba por unanimidad la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia que será el encargado de ejercer de cauce de comunicación entre la infancia del municipio y las autoridades locales. Así mismo, el Pleno también aprueba el reglamento que lo regula, elaborado con las aportaciones de más de 120 niños, niñas y adolescentes. La declaración de Avilés como Ciudad Amiga de la Infancia también contribuye a consolidar y proyectar la labor que en este ámbito se desarrolla en la ciudad, al mismo tiempo que favorecen el intercambio de experiencias e iniciativas con otras ciudades que están trabajando en la misma línea que Avilés.

En 2014 y 2018 se aprueban el segundo y el tercer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (actualmente vigente), con una singularidad, ambos fueron elaborados de forma íntegra por los propios niños, niñas y adolescentes, algo que nunca se había hecho en España. Estos planes son la base desde la que se fomenta en Avilés su participación, de forma que hagan efectivos sus derechos, como ciudadanas y ciudadanos que son, protagonistas de las acciones de su propia ciudad. Desde su puesta en marcha ha sido el motor, tanto en el diseño como en su ejecución, de decenas de medidas y actuaciones, no solo para la infancia, sino de la ciudadanía en general sin importar la edad.

En noviembre del 2021, la trayectoria de Avilés en defensa de los derechos de la infancia, así como en impulsar su participación en la vida de la ciudad como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho, fue reconocida gracias a los premios Inspire Awards de UNICEF a nivel internacional por su proyecto <u>"El</u> Consejo de la Infancia construye ciudad".



Funciones

Los objetivos del Consejo son que sus participantes formen parte de la comunidad y que la comunidad les sienta parte de la misma. En concreto, se pretende que:

- Las ideas y los anhelos de las personas menores de 18 estén en la agenda política.
- Se visibilice que niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y ciudadanas y deben poder ser escuchados y participar realmente para tomar decisiones y tenerlos en cuenta.
- Se avance hacia una ciudadanía participativa (opinar, escuchar, generar políticas de infancia).

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Una de las señas de identidad del Consejo de Infancia y Adolescencia de Avilés es que sus integrantes, son representantes de sus respectivos centros educativos. A pesar de que las reuniones son fuera del horario lectivo, son "mensajeros" de sus centros y sus tutores y tutoras son parte del proceso. La participación de niños, niñas y adolescentes en los centros es un pilar clave para sumar a la participación en la comunidad, en el ámbito familiar y también en el Ayuntamiento. No hay un límite de admisión. Cuando el número de asistentes es muy elevado se divide entre el alumnado de primaria y secundaria e incluso por barrios de la ciudad. Al comienzo de cada curso se desarrollan en los centros educativos los "talleres de promoción CIAA", donde se da a conocer el funcionamiento del Consejo, las dinámicas de trabajo y lo que posibilita como espacio de participación real. Niños y niñas pueden participar sin necesidad de ningún requisito, sólo tener en cuenta la edad (menores de 18 años). Cada niño, niña y adolescente representa a su centro educativo y se entiende su función como "mensajero o mensajera" para llevar y tomar las decisiones o ideas. Se valora como muy importante mantener la relación con los centros educativos de primaria y secundaria y que se sientan "orgullosos" de tener alumnado en el Consejo de Infancia y Adolescencia de la ciudad. La relación con las Asociaciones de Familias de Alumnos (AFAs) ayuda a mantener esta seña de identidad del proceso participativo en Avilés.

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

Dentro de la estructura municipal en Avilés existe el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y grupos de participación para los colectivos 16-18 años que se reúnen todas las semanas (dos veces por semana) si bien no todos asisten a todas las reuniones. Actualmente las reuniones se están desarrollando en diferentes zonas de la ciudad para facilitar el acceso en los distintos barrios.

En cada reunión del consejo existe un orden del día que viene determinado por ideas previas que se han ido diseñando, procesos abiertos de trabajo, encargos municipales y siempre con espacio para nuevas propuestas o temas a tratar según las necesidades de la infancia. Dependiendo del orden del día, se organizan de diferentes formas: trabajan en la misma línea o tema, y se dividen en grupos o comisiones según los proyectos.

Acciones relevantes

Las acciones son proyectos que interpelan las líneas del gobierno municipal. El consejo se reúne con los responsables de la toma de decisiones para discutir las medidas adoptadas y participan en la aplicación de las medidas. Entre las iniciativas relatadas, entre otras, se explicita la participación en el Plan de movilidad del Ayuntamiento, con la entidad Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC) para sensibilizar ante las barreras arquitectónicas, con la concejalía de Igualdad para organizar actos en clave de género, y con el área de salud y el área de Deportes para el tema de las actividades deportivas y el ocio saludable.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- El Consejo es itinerante, lo cual facilita la participación de niños y niñas de diferentes barrios de realidades socioeconómicas y ambientales distintas, favoreciendo así la inclusión y diversidad del consejo de participación.
- El Consejo es un referente para familias, centros educativos y entidades sociales. CIAA forma parte de la comunidad y la comunidad lo siente parte de ella, esto hace que esté integrado en el funcionamiento de la ciudad y en la toma de decisiones políticas. Esto ha sido posible gracias a una relación muy fluida, basada en la colaboración y la confianza con la Administración Local, especialmente a partir de la apuesta municipal por contratar una entidad que dinamice el consejo (asociación Los Glayus) y la figura del dinamizador hace que se tejan alianzas con la comunidad educativa (centros escolares, AFAS, familias...).
- Cuenta con una consolidada cultura de la evaluación. Dentro de las reuniones del propio Consejo se hacen evaluaciones. Evalúan conforme van cerrando proyectos, y a final del curso hacen la evaluación completa del curso, de la trayectoria desarrollada. CIAA combina la acción con la reflexión, dejando espacio al "para y piensa", evaluando los procesos para poder analizar los logros y los fracasos y desde ahí, poder diseñar de la forma más ajustada posible.



Para saber más:

- Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Avilés.
- En 2010 tuvo lugar en Avilés el I Encuentro entre consejos de participación infantil y adolescente de varias comunidades autónomas. Se dejó constancia de este momento en un manifiesto conocido como Manifiesto de Avilés. Se trata del germen de los Encuentros Estatales de Consejos Locales de Participación.

- Las acciones que desde 2013 ha realizado el consejo local están recogidas en un blog.
- Para ver más detalles de las acciones pueden consultarse: Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y en Consejo Avilés.

Consejo infantil y adolescente de Carbajosa de la Sagrada

- Municipio: Carbajosa de la Sagrada.
- Ámbito: Municipal.
- Área a la pertenece: Área de Educación (Ciudad de los Niños) y Juventud (Cibercarba)
- Edad de los niños, niñas y adolescentes: A partir de 1º de Educación Primaria, desde los 6 a los 17 años.
- Número de integrantes: Aproximadamente 380.

En el municipio, niños, niñas y adolescentes son el nuevo parámetro y garantía de que la "ciudad" es de todos y todas. En el Consejo participan todos los niños y niñas escolarizados en el municipio y cuenta con representantes del Club de Animación, en el que participan niños y niñas escolarizados en otros municipios, así como representantes de Cibercarba, el grupo de participación de adolescentes. En el Consejo participan niños y niñas de distintas edades para centrarse en el desarrollo psicosocial, considerando dinámicas de inclusión, viabilidad horaria, etc. Se pretende que se impliquen cada vez más en su pueblo, proponiendo, influyendo y siendo actores protagonistas de la vida social de Carbajosa en contextos formales e informales: a) Dentro del aula-centro educativo: mediante el proyecto Ciudad de los Niños en tres áreas: Valores y Religión, Lengua y Educación Física y a través del Consejo de Dirección, mecanismo en el que los representantes del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes comparten sus propuestas de participación en los centros escolares con el equipo directivo, y b) Fuera del aula-centro educativo, a través del Club de Animación (niños, niñas y adolescentes no escolarizados en el municipio)y CiberCarba (grupo de participación adolescente). Esta experiencia de participación lleva desarrollándose desde el año 2007 y se desarrolla en los tres centros escolares del municipio. Las actividades del Club de Animación y Cibercarba se realizan en edificios municipales.

Funciones

El objetivo es la participación real y significativa de la infancia y la adolescencia en su vida y en el municipio, basada en los derechos de la infancia. Esa participación pretende que sea activa, transformadora, y comunitaria para generar convivencia intergeneracional, también para que haya momentos de juego. El juego es muy importante en el proyecto: el juego en la calle, para reforzar la convivencia.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Normalmente hay un representante de cada grupo o clase de los tres centros educativos, también del Club de Animación y de CiberCarba. Los consejeros eligen serlo, no hay elecciones y el cargo dura dos años. Si se presentan muchos de un grupo, van a los plenos de manera rotativa. Se informa a las familias mediante una carta, autorizando la participación de los representantes.

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

La participación en los centros educativos empieza en 1º de Educación Primaria con algunas sesiones a lo largo del curso. Desde 3º a 6º cada grupo dedica tres sesiones mensuales en el aula a la participación: la asamblea dentro de la materia de valores y religión, la clase de lengua-haciendo un programa de radio-, y la clase de Educación Física-con dinámicas y juegos. Fuera del centro educativo, los sábados se reúnen en el Club de Animación los niños y niñas no escolarizados en el municipio. No se organizan por roles ni funciones. Trabajan por grupos y comisiones para llevar a cabo distintas propuestas y campañas para involucrar a todo el municipio. En total hay 24 asambleas anuales-22 en escuelas y 2 fuera-. Las asambleas funcionan como los consejos de infancia, con la diferencia de que en estas asambleas no se vota, sino que se llega a acuerdos.

También hay un mínimo 3 encuentros anuales con el alcalde y la concejala de Educación en las que se comunican y se trabajan las propuestas. A estos plenos se los conoce como consejos y niños, niñas y adolescentes ejercen de asesores del equipo de gobierno. Cada consejo de niñas, niños y adolescentes -pleno con alcaldía o concejalías- se lleva a cabo de una forma respetuosa y organizada, dándole la importancia que tiene el hecho de que la infancia de Carbajosa de la Sagrada de su opinión y aporte sus ideas para la mejora del municipio. Por ello, para cada reunión se plantea un orden del día que se le pasa con anterioridad al alcalde y a la concejala y se toma acta de cada sesión, para que quede constancia de los compromisos y acciones que se han aprobado. A lo largo del proceso se ha constituido un nuevo mecanismo, el Consejo de Dirección; esta estructura se reúne con los equipos directivos de cada centro educativo para trasladar las propuestas que tienen en cuanto a la participación en estos.

Acciones relevantes

Asistencia voluntaria y colaborativa en:

- Encuentros autonómicos y estatales de consejos locales de participación, organizados por UNICEF Comité Castilla y León y UNICEF España.
- Encuentro de Cibercorresponsales de Salamanca.
- Intercambio con el Foro de Participación de Asturias.
 - Participación en procesos formales como:
 - La redacción de propuestas para el Plan de Infancia del municipio.
 - Propuestas de actividades como campañas y actividades sociales y festivas, acciones intergeneracionales, arte urbano en el exterior de las escuelas y procesos participativos para la transformación y acción.
 - Acciones de sensibilización o concienciación cívica como la construcción o renovación de parques infantiles o campañas medioambientales y de movilidad sostenible.
- Acciones para fomentar la accesibilidad universal: eliminación de barreras arquitectónicas, colocación de pictogramas en el interior y exterior de edificios municipales, intérpretes en lengua de signos.
- Reuniones con responsables de la escuela sobre proyectos de mejora escolar y en decisiones para la gestión de la organización escolar.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- El propio proyecto está incorporado en la propuesta curricular de los centros educativos (forma parte de la escuela, de la educación formal). Los elementos de inclusión y motivación son que el grueso de la participación se da en horario lectivo.
- Existe compromiso municipal con la dotación de recursos que dan apoyo a la participación con la contratación de personal especializado y con dedicación exclusiva a los proyectos participativos.
- Visibilidad de la participación de niños, niñas y adolescentes entre toda la ciudadanía, especialmente familias y comunidad de vecinos, dado el carácter público de los plenos donde ver en acción al colectivo de niños, niñas y adolescentes, constatando así su compromiso y capacidad de participación.
- Entramado de mecanismos de participación que fortalecen la inclusión de niños y niñas como ciudadanos, desde diferentes espacios (educación formal, no formal, Consejo-Pleno, Consejo-equipo directivo) y dando coherencia y continuidad a los procesos participativos.



Para saber más...

- La Ciudad de los Niños de Carbajosa de la Sagrada
- Web Cibercarba, grupo de participación de adolescentes
- Celebración de 2021 del Día Mundial de la infancia

Consejo local de participación de infancia y adolescencia de Fuenlabrada

- Municipio: Fuenlabrada. Madrid.
- Ámbito: Municipal.
- Área a la pertenece: Concejalía de Juventud e Infancia.
- Edad de los niños, niñas y adolescentes: Entre 6 y 16 años.
- Número de integrantes: 35.

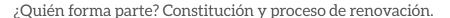
El Consejo Local de Participación de Infancia y Adolescencia de Fuenlabrada se constituyó por primera vez en 2004. Desde el 2019 cuenta con el grupo de trabajo, formado por niños y niñas de 6 a 12 años, centro de actuación del Consejo, y por el grupo de Expertos, integrado por adolescentes que han formado parte del Consejo de Participación, referente del grupo de trabajo por su experiencia previa y que gestiona el área de comunicación y de formación del Consejo.

Desde el Consejo Local de Participación Infantil y Adolescente de Fuenlabrada se fomenta la participación de niños, niñas y adolescentes, tan importante para el análisis de sus demandas y la generación de alternativas para satisfacerlas, a la vez que se contribuye a la integración social y al desarrollo de la participación comunitaria de niños, niñas y adolescentes. De este modo, orientan la acción para una mejor atención a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, impulsando el aprendizaje de pautas de convivencia democrática basadas en el respeto mutuo, la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.

El Consejo forma parte de la Red de Infancia y Adolescencia (RIA) y participa de los encuentros autonómicos de consejos locales de participación organizados por UNICEF España y UNICEF Comité de Madrid y otras acciones organizadas por la Plataforma de la Infancia.

Funciones

- Promover la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Hacer que se escuche la voz de niños, niñas y adolescentes de la ciudad; que sus ideas, opiniones y propuestas se tengan en cuenta y la gente las conozca y apoye.
- Ayudar a mejorar el municipio sensibilizando a los niños, niñas y adolescentes y a la ciudad sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- Realizar encuentros con responsables políticos, y otras entidades afines a la promoción de sus derechos para trasladar directamente sus preocupaciones e intereses.
- Participar en la elaboración de políticas y estrategias que se recogen en el Plan de Infancia.



La concejalía de Juventud e Infancia, en colaboración con las asociaciones de vecinos y vecinas de la ciudad que dependen de la concejalía de Participación Ciudadana, dan a conocer el proceso de renovación mediante redes sociales, página web del Consejo, la radio municipal y prensa local escrita. También el Consejo informa a la población infantil mediante reuniones en las escuelas.

Se abre un periodo de inscripciones de candidaturas, en el que todo niño y niña que quiera puede presentar una candidatura y puede votar cualquier persona del municipio. Se establece un período de campaña electoral. Los candidatos y candidatas preparan sus campañas con carteles y panfletos que difunden entre familiares y personas conocidas para buscar su voto.

Hasta el momento, las votaciones son simbólicas ya que todos los niños y las niñas que se presentan pasan a formar parte del Consejo. No se les muestra el porcentaje de votos que han recibido porque el objetivo es involucrarles en el proceso sin que llegue a ser una competición.

Cuando se acaba el periodo de elecciones, se invita a familias, niños y niñas a una sesión para explicar de qué se trata el trabajo en el Consejo, el compromiso y las responsabilidades que implica, por qué las familias son parte activa y con ellas también se trabaja la participación. El 20 de noviembre se realiza un acto de investidura junto al alcalde y responsables políticos de la ciudad, en el que se invita a niñas y niños y a sus familias para la constitución.

Generalmente, la legislatura tiene una duración de dos años, pero en noviembre de 2021 se decide prolongar un año más al grupo debido a la crisis sanitaria originado por la Covid-19.

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

Aunque al principio se establece reunirse un viernes al mes durante dos horas, generalmente se reúnen dos e incluso tres veces al mes, dependiendo de las cargas de trabajo (colaboraciones en encuestas de opinión, encuentros con responsables políticos, preparación de encuentros participativos...).



Trabajan de forma lúdica. Todas las sesiones empiezan con una asamblea en la que se crea un espacio para contar cómo está cada miembro del Consejo, posteriormente se plantea el tema a trabajar con dinámicas de dinamización y para finalizar se hace un juego.

Es un grupo en el que todos y todas aportan ideas y todo se hace de manera colectiva. Si se tienen que organizar para alguna cosa, lo hablan y establecen conclusiones. Trabajan desde la generación de ideas y la búsqueda de consensos. Niñas y niños se reúnen con cierta frecuencia con las concejalías (representantes políticos) para comunicar directamente las propuestas. Se está trabajando para tener más reuniones con el alcalde (no solo cada 20 de noviembre en los actos de investidura o conmemoración de los derechos de la infancia y adolescencia).

Acciones relevantes

- Colaboración en la mejora de los centros educativos: visitas a escuelas y reuniones posteriores con la concejalía pertinente para plantear propuestas de mejora en relación con los centros.
- Elaboración de un tema musical "Rompiendo barreras" con el objetivo de promover la protección de la infancia y la adolescencia.
- Grabación de un corto "Yo no me callo" con el objetivo de sensibilizar sobre los peligros del ciberacoso de los niños, niñas y adolescentes.



- Participación y colaboración en la programación del evento "Un mundo de color" por el 21 de marzo de 2019, día internacional de la eliminación de la discriminación racial.
- Preparación y programación del mes de los derechos de la infancia en noviembre de 2020.

También propusieron hacer un skatepark. Además, han colaborado en varios encuentros con la Mesa por la Convivencia de Fuenlabrada, algunos con miembros de las asociaciones de mayores, han participado en acciones con la Red Fuenlabrada Solidaria y encuentros con responsables políticos.

Los mayores del grupo han participado en las comparecencias de chicos y chicas en Congreso de los Diputados para hablar sobre acoso escolar; en la Asamblea de Madrid y en el Ministerio de Justicia para hablar de educación y en la Moncloa para hablar de pobreza infantil y Agenda 2030 (iniciativas promovidas por UNICEF España y conjuntamente con la Plataforma de la Infancia, el Acto de infancia en el Congreso).

En noviembre de 2021 presentaron al alcalde su campaña #LaInfanciaTomalaCiudad en la que han propuesto participar en el Programa de arte urbano para pintar un mural sobre los derechos de la infancia, diseñar un recorrido en los parques sobre los derechos de la infancia, marchas, plantación de árboles, etc., con el objetivo de visibilizar sus derechos no solo en noviembre, sino durante todo el curso 2021-2022.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- El juego como elemento de dinamización, de conexión y de significación como espacio.
- El proceso de renovación implica a las asociaciones vecinales y las escuelas con una sólida campaña de comunicación y con elecciones democráticas donde vota toda la ciudadanía que lo desea, donde se preserva el resultado de los votos y se garantiza que toda aquella persona que se presenta acaba formando parte.
- Adolescentes que han formado parte del Consejo tienen el rol de dar apoyo, continuando vinculados en el ejercicio de la ciudadanía.
- Se busca tejer relaciones de confianza y proximidad con las familias para implicarlas en la construcción del sentido de la participación de niños, niñas y adolescentes en el municipio. Se facilita que conozcan qué es el Consejo, cuáles son sus funciones y qué implicaciones tiene para con el municipio.
- La fortaleza de la interlocución entre concejalías y técnicos implicados para establecer interconexiones, sinergias y trabajo en red que permita la inclusión de niños, niñas y adolescentes como colectivo que participa en igualdad de condiciones.



Para saber más...

- El Consejo tiene un apartado en la página de la concejalía de Juventud e Infancia.
- En su canal de <u>YouTube</u> se pueden encontrar vídeos en los que niños, niñas y adolescentes <u>muestran el trabajo que hacen</u>, un ejemplo del <u>proceso de candidatura</u> de 2015, el <u>acto presentación del IV Plan de Infancia</u> de 2017 (actualmente están trabajando sobre el nuevo), una <u>entrevista al alcalde</u> y a la concejala y el Pleno de 2021, de entre otros.
- Página web de la Red de Infancia y Adolescencia.



Comisiones de participación de infancia y adolescencia (COPIA) de Madrid

Municipio: MadridÁmbito: Distrital

 Área a la pertenece: Área de Gobierno Municipal de Familias, Igualdad y Bienestar Social

 Edad de niños, niñas y adolescentes: Subcomisión COPIA Infancia, desde los 6 hasta 12 años; Subcomisión COPIA Adolescencia, entre 13 y 17 años



Número de integrantes: Entre 15 y 20 participantes en cada COPIA

Las COPIA son órganos adscritos a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Si bien la normativa nació en 2008, no fue hasta 2017 cuando el Área de Gobierno constituyó el Servicio de Participación a nivel de ciudad. Este servicio integra los 21 distritos e incluye la diversidad de infancias y adolescencias de Madrid, además de permitir el establecimiento de una estrategia común. Desde 2017, el municipio cuenta con 21 COPIA, una por distrito.

La ciudad de Madrid cuenta con un entramado participativo que, además de las 21 COPIA, integradas por representantes de los Puntos de participación de niños, niñas y adolescentes distritales, también cuenta con la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid a nivel municipal (COPIAM). Las COPIA participan de la Junta de Distrito y tienen vinculación con la red comunitaria distrital.

Funciones

- Interiorizar y dar a conocer la participación a nivel institucional de una sociedad democrática.
- Elevar propuestas de niños, niñas y adolescentes a los plenos según la normativa.
- Promover y defender la voz de niños, niñas y adolescentes a nivel distrital, municipal y autonómico.
- Acercar y dar cuenta a niños, niñas y adolescentes de la red comunitaria y del entorno que les rodea.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

El mecanismo se regenera anualmente y los representantes proceden de los Puntos de participación del distrito.

Dan a conocer las COPIA mediante un proceso de información en 3 fases. La primera fase es de sensibilización y en esta se explica qué son las COPIA a personas adultas responsables. Esta es una fase de difusión y de generación de alianzas en la red distrital a través de tres itinerarios: 1) educativo/ escolar, 2) social, 3) no formal. En la segunda fase se abren los Puntos de participación atendiendo a las instituciones, entidades y espacios contactados en la primera fase. Y en la tercera fase se procede a la elección de representantes de la COPIA, la cual se lleva a cabo desde los Puntos de participación.

El proceso de elección de vocales-representantes- se hace mediante una asamblea general de infancia y/o adolescencia a la que acuden niños, niñas y adolescentes interesados. En esta asamblea se vota a 12 vocales de infancia y 12 de adolescencia.

El elemento de inclusión en las COPIA parte de la normativa y los Puntos de participación garantizan el acceso de la diversidad de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, hay Puntos de participación en centros educativos de educación especial, en territorios con idiosincrasias muy diversas, etc. Se enfatiza que la atención a la diversidad en el sí de las COPIA emerge del propio grupo de niños, niñas y adolescentes, de su empatía. Cuando deben elegir representantes, lo hacen con una mirada inclusiva y de manera orgánica surge la inclusión de género, de edades, de diversidades, de orígenes...

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

El calendario y periodicidad de las reuniones de la COPIA lo deciden niños, niñas y adolescentes que la componen. Hay dos plenos anuales a nivel municipal: en noviembre el pleno de infancia y entre abril y mayo el de adolescencia.

En cuanto al funcionamiento, trabajan en torno a temáticas que deciden los propios grupos. En la comisión, niños, niñas y adolescentes no tienen cargos ni funciones concretas excepto cuando asisten a un pleno, que eligen presidencia y vicepresidencia, aunque estableciendo criterios como por ejemplo de edad.

Las propuestas que elevan a los plenos surgen de los Puntos de participación.

Acciones relevantes

- Restaurar los bancos de recreo de un centro educativo: eligieron diseños en el aula, votaron, se compraron las pinturas, las herramientas y en las últimas sesiones de punto de participación se restauraron (Distrito de Carabanchel)
- Organización del festival adolescente cultural FestiYoung: evento anual autogestionado y liderado por niños, niñas y adolescentes, que se organizan por comisiones de trabajo (Distrito Centro – Mesa de Infancia y Juventud y Mesa de Educación distritales)
- Acto oficial del distrito para el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre): desde la COPIA decidieron que, en lugar de delegar los actos a una empresa contratada, lo organizarían ellas y ellos.
 Lo han organizado durante dos años con su presupuesto y programación. Los Puntos de participación fueron procuradores de actividades, preparándolas y liderándolas (Distrito de Tetuán).

También desarrollaron un evento comunitario de sensibilización sobre el medio ambiente, organizado y autodirigido desde los Puntos de participación (Distrito Puente de Vallecas) y un callejero escolar con nombres de mujeres históricamente invisibilizadas: dentro de un proceso de talleres cuyo eje vertebrador era la participación con el fin de que niños, niñas y adolescentes acondicionaran sus espacios a su gusto (Equipo de Junta).

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

• Es un proceso socioeducativo en el que la red comunitaria y la vinculación con las asociaciones de dinamización vecinales y con las entidades socioeducativas y culturales son fundamentales.



- El mecanismo se vale de una serie de normativas a nivel de comunidad autónoma y municipio que garantizan su operatividad y sostenibilidad. El imperativo legal es, por lo tanto, imprescindible para que la participación infantil y adolescente no tenga un carácter simbólico.
- La red de Puntos de participación permite que las posibilidades de participar de niños, niñas y adolescentes se amplifiquen, así como garantizar la inclusión.
- Niños, niñas y adolescentes participan desde lo local-distrital (Puntos de participación, COPIA) a lo municipal (COPIAM).



Para saber más...

- Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Portal web del Ayuntamiento de Madrid: Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia.
- Información del <u>Servicio de Participación</u> para la Convivencia Democrática de la Infancia y la Adolescencia.

Consejo municipal de infancia (CMI) de Quart de Poblet

- Municipio: Quart de Poblet, Valencia.
- Ámbito: Municipal.
- Área a la pertenece: Concejalía de Infancia.
- Edad de los niños, niñas y adolescentes: Desde los 10 hasta los 16².
- Número de integrantes: 38.

² Excepcionalmente pueden permanecer hasta los 18, realizando mentorías y apoyando a las personas dinamizadoras.

El Consejo Municipal de Infancia (CMI) nace tras varios años de trabajo con la infancia iniciado de la mano de UNICEF España con el programa de Educación en Derechos "Enrédate" (2001). El Consejo de Participación de Quart de Poblet se constituyó por primera vez en el curso 2006-2007. Niños, niñas y adolescentes del CMI son diversos, el órgano de participación es inclusivo y además se encuentra representado en otros órganos y espacios de participación del municipio como son el Foro de Infancia y el Consejo Local de Participación Ciudadana.

El CMI de Quart de Poblet, como órgano institucional de participación, goza de autonomía en su contenido y planificación anual, que corresponde a niños, niñas y adolescentes. Para el desarrollo de sus funciones dispone de un espacio estable y propio, pero sus actuaciones se desarrollan también en los espacios públicos, en los centros educativos, en el diseño de actividades de ocio educativo y en el Pleno Municipal, entre otros.

Funciones

- Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en aquellos asuntos que les afectan.
- Promover y divulgar los derechos de la infancia, dotando a niños, niñas y adolescentes de herramientas para empoderarlos y hacerlos valer.
- Participar en la programación y propuestas de actividades para la infancia del municipio
- Hacer propuestas a los órganos e instituciones para mejorar su realidad.
- Educar en la participación y en la vida democrática desde lo más próximo

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Las personas dinamizadoras del CMI realizan sesiones de trabajo en todos los centros educativos, previamente a las elecciones, promoviendo y facilitando las candidaturas.

Sus integrantes son niños, niñas y adolescentes de todos los centros educativos del municipio (colegios e institutos, públicos y concertados), elegidos mediante elecciones realizadas en cada centro anualmente y renovándose por mitades cada dos años. El cargo es asumido durante dos años. Se intenta identificar si hay niños, niñas y adolescentes que pueden tener más dificultades o diferentes situaciones, para motivarles a participar. Se intenta motivarles para que se presenten a esos cargos para que puedan ser elegidos por sus compañeras y sus compañeros. Sólo en los casos en que exista una candidatura única en un grupo, se accede sin la necesidad de proceso electoral, no obstante, no suele ser frecuente.

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

Se reúnen de forma regular cada dos semanas. De manera anual se reúnen en el Pleno de Infancia presidido por la alcaldesa. En este Pleno, niños, niñas y adolescentes presentan su actividad anual y sus propuestas.

Existe un reglamento de funcionamiento elaborado y aprobado por niños, niñas y adolescentes y se elevan actas, se reparten responsabilidades y establecen acuerdos, en los que se prioriza el diálogo y el consenso. No hay funciones fijas entre sus miembros. En las reuniones eligen a un secretario o secretaria y un moderador o moderadora. La persona que ejerce de secretaría escribe las propuestas, el acta y los aspectos que van a hacer en la reunión y la persona moderadora da los turnos de palabra. Es voluntario.

Se inicia el trabajo con el grupo, con actividades de cohesión y análisis de la situación en el municipio y sus inquietudes. A partir de esta dinámica, se seleccionan los temas que quieren abordar. La metodología de se desarrolla desde el respeto a los tiempos y necesidades infantiles y adolescentes, el valor del grupo, la inclusión, las dinámicas lúdicas y el pensamiento crítico.

Es un consejo que está en relación con diferentes y diversos entes locales y proyectos. El Consejo participa también en las actividades externas que llegan de organizaciones así como en contacto con otros consejos locales.

Acciones relevantes

- Propuesta y participación en el diseño de las pistas de skatepark.
- Encuestas, peticiones y consultas a las decisiones de la ciudad/comunidad. Participaron activamente en el renombramiento de las calles, de acuerdo a la Ley de Memoria Histórica. También participan de los presupuestos participativos.
- Instancias Amigables y Buzones para la Infancia. Un proyecto para hacer llegar al Ayuntamiento las demandas y necesidades infantiles.

También han participado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y han solicitado más zonas verdes. En el propio ayuntamiento han impulsado la modificación del contrato de suministro municipal de papel, siendo actualmente 100% reciclado.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- Formación permanente de niños, niñas y adolescentes: cada reunión del Consejo consta de un parte de cohesión de grupo, otra de adquisición de habilidades, herramientas o capacidades para la participación y también de contenido de valor con píldoras formativas.
- Se reúnen de forma regular entre ellos, pero también tienen agendados encuentros anuales con la alcaldía. Los y las regidoras acuden personalmente a algunos encuentros para pedirles la opinión o hacer encargos.
- Encuentros de fin de semana y actividades lúdicas, dirigidas a la cohesión del grupo.
- Existe el Foro de Infancia, un espacio flexible y abierto en el que participan un niño y una niña de las asociaciones que trabajan con la infancia en el municipio (bandas de música, grupos de teatro...) y en el que también participan representantes del CMI; facilita llegar a espacios y a niños, niñas y adolescentes con intereses o situaciones diversas.



Para saber más...

- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia de Quart de Poblet (actualmente en revisión).
- Blog de Infancia. Área de Infancia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- Plan de Infancia y Adolescencia 2017-2021 (actualmente prorrogado y en proceso de elaboración.
- EL CMI confinado "Diari del Descobriment".



Consejo nacional de infancia y adolescencia de Catalunya (CNIAC)

- Comunidad Autonómica: Catalunya.
- Ámbito: Autonómico. Provenientes de diferentes municipios que tienen consejo local de infancia y/o adolescente.
- Área a la pertenece: Derechos Sociales. Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Edad de los niños, niñas y adolescentes: Entre 8 y 17 años.
- Número de integrantes: 55.



El CNIAC se constituyó por primera vez en el 2014. Sus integrantes son niños, niñas y adolescentes provenientes de diferentes municipios catalanes que tienen consejo infantil y/o adolescente. Desde su creación, el Consejo ha desarrollado sus funciones a nivel de la Catalunya, así como también ha participado en el Observatorio de los Derechos de la Infancia de Catalunya y en acciones organizadas por UNICEF.

Funciones

- Representar los intereses y los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes de Catalunya.
- Hacer propuestas a los organismos competentes en materia de infancia y adolescencia sobre cuestiones que afectan a niños, niñas y adolescentes y para mejorar sus condiciones de vida.
- Velar por el cumplimiento y el despliegue de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Impulsar, desarrollar, supervisar y evaluar proyectos vinculados con las políticas de infancia.
- Favorecer la visión positiva de niños, niñas y adolescentes y contribuir a la sensibilización social hacia su capacidad y sus derechos de ciudadanía, en especial su participación democrática.
- Se articulan la totalidad de las funciones mediante Decreto 200/2013, de 23 de juliol, dels consells de participació territorial i nacional dels infants i els adolescents de Catalunya.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Los integrantes del CNIAC son propuestos por su consejo municipal. Los consejos locales realizan su proceso de selección para participar en el CNIAC a partir de aquellos integrantes que quieren comprometerse. Participan un niño y una niña, garantizando la paridad por cada consejo local. Los representantes están dos años en el Consejo, y al cabo de estos dos años puede ser renovado por su consejo local con un máximo de 4 años.

Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

Se reúnen en las asambleas, cada cuatro meses. Tienen una junta formada por presidencia, dos vicepresidencias, y una secretaría. También una comisión permanente y la asamblea. Los miembros del CNIAC forman parte de estas funciones por elecciones y votaciones. Las comisiones y los grupos de trabajo tienen su propio funcionamiento y pueden reunirse generalmente una vez al mes.

Al pertenecer a consejos locales, los y las representantes se comunican con sus propios consejos. Niños, niñas y adolescentes dan sus opiniones, las recogen y luego se trasladan al CNIAC para que puedan saber lo que opinan los otros niños y niñas de sus respectivas estructuras locales. Como representantes, luego deben comunicar lo que hacen en el CNIAC con sus grupos locales. Han hecho encuestas para los consejos municipales, para que también den su opinión y después en el CNIAC se trabaja también en base a esas opiniones.

Trabajan en base a un plan anual de trabajo que desarrollan en los encuentros y en los espacios de trabajo de las comisiones. En las asambleas participa la directora general de Infancia en representación de la presidencia honorífica ostentada por la consejera o consejero del departamento.

Acciones relevantes

- Son miembros de la Alianza 2030, grupo motor que impulsa la Agenda 2030 en Catalunya, del Consejo Escolar de Catalunya, del Observatorio de los derechos de la infancia, de la Mesa Nacional de la Infancia y la Adolescencia en Catalunya, del Consejo estatal de participación infantil y adolescente, de la Mesa de gobernanza de la Educación en el tiempo libre, de la Mesa de jóvenes migrantes solos y participan en procesos estatales (grupos asesores) impulsado por UNICEF.
- Cada año por el 20 de noviembre hacen un manifiesto a partir de las propuestas que reciben de los consejos locales.
- Conceden anualmente un premio al reconocimiento a la infancia y la adolescencia.

También han colaborado con el Departamento de Vicepresidencia, Políticas Digitales y Territorio para hablar sobre "Carta catalana por los derechos y las responsabilidades digitales" y la 'Nueva agenda urbana sobre las ciudades del 2050'; han elaborado estrategias para dar a conocer el CNIAC a los organismos de gobierno y a toda la ciudadanía.

En este año 2022, está prevista la organización junto con el Departamento de Derechos Sociales el primer Congreso nacional de niños, niñas y adolescentes de Catalunya.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- Realizan alguna jornada de trabajo de fin de semana para cohesionar el grupo, abordar temas y proyectos y reunirse con autoridades políticas.
- El trabajo de las comisiones permite abordar temas centrales de forma autónoma para después compartirla en las reuniones del plenario.
- La participación del CNIAC en el Observatorio de los Derechos de la Infancia de Catalunya con otros representantes adultos favorece la incidencia en la defensa de los derechos de los niños y las niñas.



Para saber más...

- Decreto 200/2013, de 23 de juliol, dels consells de participació territorial i nacional dels infants i els adolescents de Catalunya.
- Blog del CNIAC

Foro Joven de Asturias

- Municipio/Comunidad Autónoma:
 Principado de Asturias.
- Ámbito: Autonómico.
- Área a la pertenece: Ninguna. No están oficialmente vinculados a ninguna administración. Sin embargo, nacen como órgano asesor del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Asturias.
- Edad de los niños, niñas y adolescentes: A partir de 18 años.
- Número de integrantes: 20 aproximadamente.



El Foro Joven de Asturias se constituye oficialmente en enero de 2019; nace cómo órgano asesor del Observatorio de la Infancia de Asturias y actualmente actúa como tal. Además, también están trabajando con UNICEF Comité Asturias para conocer la situación de la infancia en Asturias.

Su constitución inicial responde a las inquietudes de aquellos adolescentes y jóvenes que han terminado su etapa en los Consejos de Infancia y Adolescencia y quieren seguir participando de forma organizada en torno a la participación de la infancia y la adolescencia en sus municipios. Por tanto, el Foro Joven es un mecanismo que está en relación y diálogo con los diferentes Consejos de Infancia y Adolescencia de Asturias ya que lo constituyen diferentes jóvenes provenientes de los Consejos de Infancia y Adolescencia de municipios asturianos.

Funciones

- Aconsejar al Observatorio de la Infancia de Asturias.
- Difundir proyectos de la juventud y de interés para la juventud que contribuyan a mejorar su entorno.
- Dar a conocer en diferentes foros y audiencias en que consiste la participación de la infancia, así como promocionar sus derechos y oportunidades a participar.
- Estudiar y visibilizar la situación de la infancia en Asturias.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Dado sus objetivos y la necesidad desde la que se constituye el Foro Joven de Asturias, el único requisito por ahora es haber participado de algún consejo de infancia o adolescencia de Asturias y guerer formar parte del Foro Joven. Actualmente, sus integrantes provienen de 7 municipios

diferentes. Señalan tener muy presente la diversidad contextual entre los entornos rurales y urbanos. Esta diversidad municipal es vista como una riqueza en términos de diversidad y representatividad, pero también es una dificultad para los encuentros presenciales.

Toda aquella persona que quiera participar del Foro Joven, y sea mayor de 18 años, puede hacerlo. Recientemente se han incorporado 7 jóvenes. Dada su corta trayectoria, es la primera incorporación/renovación de miembros y se están redefiniendo sus funciones.

Reuniones del grupo de jóvenes

Se reúnen una vez al mes. Si los proyectos que desarrollan lo requieren, se reúnen dos o más veces. Según acaba la reunión fijan la fecha de la siguiente.

Dado que todos los integrantes disponen de teléfono propio y son mayores de edad, mantienen el contacto a través de WhatsApp. En las reuniones reparten labores entre personas o pequeños grupos y en la siguiente lo traen preparado.

No tienen funciones fijas como organismo. Se las reparten y distribuyen en cada reunión. No únicamente reparten los roles de funcionalidad en la reunión, sino también las labores que hay entre encuentros cómo la gestión de su cuenta de Instagram, ir a reuniones con determinadas instituciones, etc.

Acciones relevantes

- En colaboración con UNICEF están trabajando en una encuesta para analizar la situación de la infancia en Asturias.
- Tienen una sección fija en un programa de radio local.
- Han abierto una cuenta de Instagram para difundir y promover actividades juveniles en Asturias.

También han colaborado y colaboran en diferentes jornadas, foros, entrevistas, etc. para la promoción de los derechos de la infancia con diferentes colectivos. Por ejemplo, en institutos o escuelas, pero también en las carreras universitarias relacionadas con la infancia de la Universidad de Oviedo.

Pese que todavía no está concretado, quieren empezar un proyecto que les permita mapear todos los órganos de participación de la infancia a nivel estatal de forma interactiva y visibilizar las diferentes acciones que están desarrollando diferentes grupos.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- El grupo se forma para dar respuesta a las necesidades expresadas por los adolescentes y jóvenes para poder dar continuidad a su trayectoria participativa en sus municipios.
- Existen dinámicas de participación autogestionada. Así mismo, dadas las características específicas del grupo como lo es la edad



y su configuración, usan herramientas de comunicación propias y personales. El grupo es reducido y les permite cuidar las relaciones más allá de los encuentros del Foro.

- Dispone del reconocimiento social por diferentes entidades e instituciones. Primeramente, por parte del Observatorio de la Infancia de Asturias y por los Consejos de Infancia y Adolescencia de los distintos municipios de Asturias. Pero también es reconocido por otras instituciones que trabajan con infancia y adolescencia como son los institutos y la Universidad de Oviedo, lo que les permiten desarrollar y cumplir con sus objetivos.
- El grupo consta de una trayectoria acumulada en participación de la infancia que les permite dar un punto de vista desde la experiencia vivida.





Para saber más...

 Actualmente el Foro Joven de Asturias utiliza <u>Instagram</u> para difundir sus acciones y dar a conocer las diferentes actividades de jóvenes de Asturias.

Consejo Provincial de infancia y adolescencia de Huelva

Provincia: HuelvaÁmbito: Provincial

Área a la pertenece: Junta de Andalucía

Edad de los niños, niñas y adolescentes: de 8 a 18 años

• Número de integrantes: 2 de cada consejo local, actualmente 36 niños o niñas.

• Fecha de creación: 2015

El Consejo Provincial de Infancia y Adolescencia nace en 2015 de un acuerdo institucional firmado por la Junta de Andalucía, la Diputación de Huelva y los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

En el Consejo Provincial participan dos representantes, un niño y una niña, de cada uno de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIA) de 14 municipios onubenses. En la actualidad son 16 los CLIA más el consejo de niñas y niños en acogimiento residencial (Consejo Queen), los cuales se incorporan en todas las actividades que se realizan.

Los CLIA y el Consejo Provincial también se relacionan con otros niños, niñas y adolescentes en encuentros autonómicos.

Funciones

- Servir como red de intercambio y construcción de sinergias entre los CLIA.
- Aunar líneas transversales en los procesos desarrollados por los CLIA.
- Desarrollar una identidad provincial común.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación.

Cada municipio tiene su propio procedimiento para la elección de niños, niñas y adolescentes que constituirán el Consejo Local de Infancia y Adolescencia. Su composición es entre 25 a 30 miembros. Siempre se cuenta con la colaboración de los centros educativos para dichos procesos de selección a nivel local, sean por votación o por sorteo.

Una vez queda constituido el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, (todos cuentan con reglamentos) son los propios miembros del CLIA los que eligen a dos de sus compañeros para el Consejo Provincial.



Reuniones del grupo de niños, niñas y adolescentes

El Consejo Provincial se reúne 4 veces al año. Las reuniones se celebran todas en la capital. La actividad principal de la que surgen las líneas a trabajar durante el año es el Encuentro Provincial de Consejos de Infancia y Adolescencia que se celebra cada año en un municipio distinto (participan todos los niños, niñas y adolescentes de los CLIA). Hasta el 2021, se han realizado cinco encuentros.

Para organizar este encuentro, el Consejo Provincial de niños, niñas y adolescentes se reúne dos veces. En la primera reunión se les presenta la propuesta de dinamización del encuentro para su aprobación y se tienen en cuenta las aportaciones que hagan para el mismo. La segunda reunión se lleva a cabo una vez finalizado el encuentro para la realización de un video-manifiesto en torno a la temática trabajada. Desde cada municipio se trabaja sobre esa temática un mismo día y con un mismo lema.

Además de esos encuentros, se reúnen para elegir el lema que se utilizará en la actividad conjunta en los municipios y también se reúnen para la preparación del trabajo que UNICEF Comité Andalucía propone para su participación el Día Mundial de la Infancia, 20 noviembre, en el Parlamento Andaluz. Esta actividad es realizada por el Consejo Provincial en representación de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia, quedando representados todos los municipios de la provincia que cuentan con estos consejos.

Acciones relevantes

- Creación del logo del Consejo Provincial.
- Teatro con crítica social sobre temas de la sociedad.
- Manifiesto emanado del encuentro anual.

Aportes para fortalecer la participación de la infancia

- El Consejo Provincial trasciende el municipio y amplifica el sentido de pertenencia y comunidad a un nivel provincial.
- El apoyo del Consejo Provincial refuerza las acciones llevadas a cabo por los CLIA.
- El funcionamiento supramunicipal de esta estructura a pesar de no contar con una reglamentación específica.



Para saber más...

- Página web del proyecto "Participanda" del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía con el fin de recopilar iniciativas de la infancia y la adolescencia.
- Creaciones sobre el bullying para el Quinto Encuentro de CLIAs de Huelva.

5. Pilares que facilitan la participación en los consejos locales de infancia y adolescencia

En este apartado se ofrecen aportaciones, a modo de propuestas prácticas y recomendaciones, para fortalecer la tarea de las y los profesionales que acompañan y facilitan la participación de niños, niñas y adolescentes en los consejos locales de infancia y adolescencia (Figura 2). Se trata de un conocimiento práctico, fruto de la comprensión compartida de las ocho experiencias analizadas, desde la perspectiva de los referentes profesionales y los niños, niñas y adolescentes participantes. El contenido de estas aportaciones pivota en ocho pilares, identificados como claves del potencial de las experiencias de consejos municipales infantiles y adolescentes, para desarrollar y potenciar estos órganos de participación de niños, niñas y adolescentes en los municipios y el acompañamiento de los procesos que se generan:

- 1 Compromiso político: del marco regulador a la acción inclusiva
- 2 El municipio como ecosistema participativo de las infancias y las adolescencias.
- 3 Los procesos de renovación y constitución: compromiso y corresponsabilidad
- 4 Las funciones accionadas por el consejo. Bases del hacer del consejo concretadas en su plan de trabajo.
- 5 Metodología participativa en la acción del consejo local de participación. Corresponsabilidad en la autonomía y liderazgo de la participación.
- **6** Trasformación, influencia y rendición de cuentas. Condiciones de proceso y aportes comunitarios de los consejos locales de participación.
- 7 Evaluación y metaparticipación. Dinamismos para la innovación reflexiva y la autonomía del grupo.
- 8 El sentido de agencia. Los consejos, contextos posibilitadores del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como agentes.

PILARES DEL POTENCIAL DE LAS EXPERIENCIAS DE CONSEJOS INFANTILES Y ADOLESCENTES



El análisis de los principios, objetivos y procedimientos de las experiencias presentadas también ha permitido ilustrar algunos cuestiones para la operativización de estos ocho ejes, coherentes con los principios sobre los que concebir la participación de niños, niñas y adolescentes en los consejos municipales y en otros espacios, que se han presentado anteriormente: una participación inclusiva, auténtica, significativa, vinculante, segura, sostenible, transformadora, creativa, generadora de interlocución y estimuladora del sentido de agencia de niños, niñas y adolescentes. Es una propuesta de transferencia práctica con la voluntad de aportar y avanzar en este ámbito, aprendiendo desde la práctica y abriendo nuevos canales para el necesario intercambio con otras experiencias en curso.

Compromiso político: del Marco regulador a la acción inclusiva

El compromiso y la apuesta política explícita por un órgano de participación infantil es un elemento estructural básico para su desarrollo e inclusión en el plano local. El compromiso político va más allá de aprobación de marcos reguladores de la participación, implica pasar a la acción de hacer junto con niños, niñas y adolescentes, de destinar tiempo y espacio, así como de estar atento a aquello que proponen y accionan. La apuesta política de la administración, así entendida, favorece que las necesidades y anhelos de niños, niñas y adolescentes estén presentes en la agenda política y se les incluya como ciudadanía activa en las decisiones municipales y comunitarias.

Algunas de los aprendizajes adquiridos desde las experiencias analizadas son el valor de **condicionantes claves** que refuerzan los mecanismos de participación de los niños, niñas y adolescentes en los municipios:

Las trayectorias consolidadas en políticas de participación de niños, niñas y adolescentes, junto con los planteamientos transversales e intersectoriales, son elementos clave para integrar la implicación de estos colectivos ciudadanos desde diferentes departamentos o áreas de la Administración local (Educación, Servicios Sociales, Infancia y Juventud, Cultura, Participación, Sostenibilidad y Urbanismo). Ambos elementos ofrecen un marco estructural y organizativo clave para la movilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios. Avilés, por ejemplo, cuenta con una comisión técnica de seguimiento para reunir a representantes de diferentes áreas y dar encargos a niños, niñas y adolescentes: como órgano formal participativo municipal, les tienen en

cuenta, trabajan para ellos desde una visión transformadora de su participación. Esto hace que se identifiquen como parte de la comunidad, se sienten parte y la comunidad también les reconozca como ciudadanía activa. El ejemplo del Consejo Provincial de Huelva también ofrece un modelo de estructura que funciona centrándose en sus encuentros anuales, sin un reglamento formal.

- Los Planes Integrales de Infancia y Adolescencia y Reglamentos de Participación, pactados con el consenso de las distintas administraciones públicas, junto con las leyes autonómicas refuerzan el avance en políticas de participación y afianzar los órganos de participación como los consejos (véase Avilés y el CNIAC). En el municipio de Carbajosa de la Sagrada la participación de niños, niñas y adolescentes es una de las líneas estratégicas del Ayuntamiento para que el municipio no acabe siendo una ciudad dormitorio porque se encuentra cerca de la capital de provincia. El proyecto es del Ayuntamiento y es una necesidad sentida así por toda la comunidad. A través de la participación de niños, niñas y adolescentes, y del conjunto de la ciudadanía, "se hace que viva el pueblo" (Carbajosa de la Sagrada).
- Los **órganos de participación**, como los consejos municipales de infancia y/o adolescencia, articulan las iniciativas de participación. El consejo es reconocido **como agente de transformación** (desde la Administración y la comunidad), en pro de una participación comunitaria que incluye a las infancias en la toma de decisiones para el bien común, generando vínculos con otros referentes sectoriales y entidades. Los consejos municipales también favorecen el establecimiento de redes y vínculos con los consejos de participación de zona o con otros niños, niñas y adolescentes de otros municipios para consolidar y proyectar la imagen de niños, niñas y adolescentes como ciudadanía activa y de presente.
- La formación y capacitación profesional para ofrecer soporte, acompañamiento y dinamización de este modelo de participación es importante que se refuerce dentro del organigrama municipal. Los adultos necesitan preparación, habilidades y apoyo para facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes de manera efectiva. Garantizar que los adultos que trabajan con niños, niñas y adolescentes reciben el apoyo adecuado y rinden cuentas de sus acciones mediante la evaluación de su práctica es también esencial para asegurar a largo plazo entornos seguros y propicios para niños, niñas y adolescentes. Avanzar hacia una ciudadanía participativa de las infancias y las adolescencias desde una mirada activa e inclusiva presupone una formación continua desde este modelo de participación.
- Igualmente, es relevante visibilizar este protagonismo de niños, niñas y adolescentes a la ciudadanía, la importancia y el valor de su participación, así como el trabajo desarrollado en los mecanismos formales de participación mediante las comunicaciones clave (documentos políticos, comunicados de prensa y los informes), los sitios web y las redes sociales, y el contacto directo en los centros educativos:

Se busca tejer relaciones de confianza y proximidad con las familias para implicarlas en la construcción del sentido de la participación de niños, niñas y adolescentes en el municipio. Se facilita que conozcan qué es el consejo, cuáles son sus funciones y qué implicaciones tiene para con el municipio (Fuenlabrada).

Ideas fuerza:

1 El equipo de gobierno debe apostar por la participación de niños, niñas y adolescentes en el municipio, corresponsabilizándose de fortalecerla y amplificarla con la creación del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, así como con otras iniciativas que favorezcan la implicación.

- 2 La participación de niños, niñas y adolescentes como pilar de la política pública requiere de un hacer transversal e intersectorial, coherente y consistente que posibilite cristalizar una representación de estos colectivos como ciudadanía capaz y comprometida con su entorno, su comunidad y la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 3 Los profesionales municipales y otros agentes socioeducativos deben desarrollar capacidad profesional en participación ciudadana y en metodologías participativas a partir de la formación continua, la experiencia y los espacios de innovación social.

El Municipio como ecosistema participativo de las infancias y las adolescencias.

Niños, niñas y adolescentes, como ciudadanía capaz de participar significativamente en su vida y en el municipio, y la participación de las infancias y las adolescencias entendida como una estrategia local para que tengan espacio, voz, audiencia e influencia nos abren una perspectiva amplia y compleja cuando pensamos en los contextos de participación. La participación de niños, niñas y adolescentes en los municipios no se garantiza con la constitución de un consejo municipal. Es necesario establecer un ecosistema de participación amplio, diverso, sólido, sostenible, coliderado entre equipo de gobierno y niños, niñas y adolescentes.

El municipio como agente socioeducativo, y como espacio político, se configura como un ecosistema de participación de niños, niñas y adolescentes que contiene diferentes espacios y prácticas de ciudadanía en los que niños, niñas y adolescentes se implican y toman parte. El municipio, con el liderazgo del equipo de gobierno y equipo de profesionales, ha de ser consciente del mapa de participación que: ha de impulsar más iniciativas participativas en las que se impliquen más población infantil y adolescente; ha de garantizar que sean prácticas significativas, auténticas y vinculantes; en definitiva, ha de tejer un mapa de participación de niños, niñas y adolescentes sólido y significativo para ellos y ellas. Es compartido que la calidad de un municipio se mida por la calidad de participación de su ciudadanía, a esto es conveniente añadir que la calidad de una ciudad se mide por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en espacios de gobernanza y por el mapa de participación que se configura con ellos y ellas. Los consejos municipales de la infancia y/o adolescencia son uno de los espacios fundamentales que configuran el mapa de participación por su capacidad y responsabilizar en impulsar el derecho a participar.

- Los consejos municipales de la infancia y/o adolescencia, como órganos formales de participación de niños, niñas y adolescentes, están impulsados fundamentalmente desde las áreas de Educación, Servicios Sociales y Participación. En las experiencias analizadas, su desarrollo práctico obedece a un planteamiento transversal para garantizar la participación de las infancias y adolescencias desde diferentes departamentos y desde su vinculación a planes locales más globales con conexiones con otras áreas que también se implican en la ejecución de programas y acciones: Cultura, Participación, Sostenibilidad y Urbanismo.
- Los consejos locales se establecen como espacios de encuentro para convenir y desarrollar metas y estrategias compartidas que impulsen la participación de forma coordinada con otros agentes socioeducativos en espacios de coordinación y corresponsabilidad para impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes. La definición de su naturaleza favorece la conexión con la comunidad y el territorio, a la vez que los configura conectados como un actor más del municipio y del mapa de participación. Se destacan dos posibles formas de conexión:
 - a) La participación se vincula a una red comunitaria en la que niños, niñas y adolescentes participan desde lo local-distrital a lo municipal. La red de Puntos de participación permite que

las posibilidades de participar de niños, niñas y adolescentes se amplifiquen, así como garantizar una participación inclusiva, acercando a los grupos y vinculándolos con la red comunitaria, los procesos y los agentes. Todo ello favorece la vinculación de diferentes entidades (escuelas, tiempo libre, deportivas, Escuelas de educación especial) para favorecer entornos participativos inclusivos. Es la configuración que se ha impulsado desde el Ayuntamiento de Madrid con los Puntos de participación COPIA y la COPIAM.



- desarrolla en espacios o puntos de participación de proximidad (escuela, tiempo libre, municipio...) bajo una doble estructura que conecta los contextos formales con los espacios más informales: dentro del aula-centro educativo para trabajar la participación en tiempo lectivo y desde en el currículum del centro (forma parte de la escuela y la educación formal); y fuera del aula-centro educativo, a través de grupos de trabajo y asambleas que se deciden según el proyecto. Se trata de espacios múltiples y flexibles para llegar al máximo número de niños, niñas y adolescentes que establecen redes ciudadanas, consejos interconectados y también conectados con la infancia y la adolescencia no escolarizados en el municipio. Es la configuración que se da en ayuntamientos como el de Avilés y Carbajosa de la Sagrada.
- Se establecen espacios de evaluación participativa para analizar qué prácticas configuran el mapa, así como que estructuras y redes de coordinación se establecen entre los agentes implicados como pueden ser los centros escolares y otros contextos de participación dentro del ecosistema socioeducativo. Los centros educativos, las entidades de ocio, tiempo libre y deportivas, y las asociaciones de familias (AFA) son instituciones muy visibles en las experiencias analizadas para garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en los municipios. Puede servir de ejemplo la propuesta que hace el Ayuntamiento de Avilés que reconoce cuatro pilares clave que suman a este propósito y concretan un mapa coherente, consistente e inclusivo: la participación en la comunidad, la participación en los centros educativos, la participación en el ámbito familiar y la participación en el Ayuntamiento.
- Se establecen relaciones fluidas construidas desde la colaboración y la confianza entre el Consejo, las familias, centros educativos y entidades sociales, lo cual fortalece al Consejo Municipal. La figura de dinamizadores es central para fomentar las alianzas del Consejo con la comunidad: son transmisores, facilitadores de información, recolectores de sus necesidades en los espacios formales de representación institucional (plenos, encuentros sectoriales).
- Es significativo que el contacto con los centros educativos solicite, y dejen entrar con facilidad. Esto denota que le dan importancia y lo valoran bien. Y esto es trasladable a las familias. Los niños, niñas y adolescentes dedican espacio al consejo, a participar a pesar de la agenda repleta de actividades extraescolares "de las que importan" (Avilés).
- Es importante el reconocimiento de la comunidad y el compromiso desde el ecosistema socioeducativo para una participación segura, equitativa y significativa de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones locales. La confianza y la competencia de las personas adultas para trabajar y reconocer a niños, niñas y adolescentes debe estar en el centro de los mecanismos de participación infantil. En el municipio de Carbajosa de la Sagrada niños, niñas y adolescentes son el nuevo parámetro y garantía de que la "ciudad" es de todos y todas. Se pretende que se impliquen cada vez más, proponiendo, influyendo y siendo actores protagonistas de la vida social del municipio,

en contextos formales, no formales e informales y en distintos proyectos y espacios de participación. La municipalidad pone a las infancias y adolescencias en el centro de las políticas públicas, son tratados como colectivos de ciudadanos visibles, de presente y capaces.

Ideas fuerza:

- 1 El municipio debe conocer y fortalecer el mapa de participación de niños, niñas y adolescentes en colaboración del Consejo Municipal.
- 2 El ecosistema de participación ha de tener estructuras y redes de coordinación que fortalezcan la calidad de las prácticas de ciudadanía, garantizando la implicación de niños, niñas y adolescentes en la cogobernanza de las instituciones en que participa y del municipio.
- 3 El consejo local de infancia y/o adolescencia se corresponsabiliza de fortalecer el mapa de participación, así como de establecer puentes y alianzas con otros niños, niñas y adolescentes que se implican en la mejora de su entorno.

Los procesos de renovación y constitución: Compromiso y corresponsabilidad

La conformación del grupo de niños, niñas y adolescentes es uno de los momentos más significativos del proceso del consejo local. En él se configuran los pilares desde donde la ciudadanía, y en concreto niños, niñas y adolescentes, construyen la representación de lo que es el derecho a participar y qué es el consejo local. Es el acto público donde el equipo de gobierno regulariza y oficializa que necesita a la ciudadanía infantil y adolescente para colaborar en la gobernanza de la ciudad, igual que lo hace con cualquier otro colectivo. La constitución del consejo se entiende como el acto institucional donde el equipo de gobierno nombra a un grupo de niños, niñas y adolescentes como referentes ciudadanos para trabajar colaborativamente por su municipio, así como donde cada niño, niña y adolescente que quiere formar parte se compromete públicamente a implicarse en este órgano municipal. La constitución es siempre el primer momento en aquellos consejos que se formalizan por primera vez y, a partir de aquí, el proceso de renovación precederá al de constitución. A continuación, se proponen elementos clave para estos dos momentos.

Proceso de constitución

El consejo se configura a partir de un grupo de niños, niñas y adolescentes del municipio. El proceso de formación del grupo se desarrolla bajo unas claves que se rigen desde los diez principios sobre los que concebir la participación de la infancia enumerados anteriormente en el apartado "La participación de la infancia y la adolescencia en el ámbito municipal".

- El equipo de gobierno aprueba en pleno la constitución del Consejo, cuyo reglamento de funcionamiento debería ser creado con la implicación del grupo de niños, niñas y adolescentes del municipio. El reglamento establece las bases por las que se regirá el órgano de participación, así como su configuración y proceso de constitución. Es importante que en este proceso ya se incluya a las infancias y adolescencias para definir algunas de las bases reguladoras, así como se haga constar el procedimiento de elección de sus integrantes con el grupo del consejo.
- La configuración del Consejo ha de ser representativa de niños, niñas y adolescentes que hay en el territorio. Todas las infancias y adolescencias están incluidas. Se establece cómo se garantiza el principio de inclusión de la diversidad de niños, niñas y adolescentes que hay en el municipio por razones territoriales, por multidiversidades (cultural, origen, género, sexual, funcional) y por vinculación a ámbitos específicos (escuela, tiempo libre, temas prioritarios). En el reglamento se

concreta la procedencia de niños, niñas y adolescentes, el intervalo de edad que lo configurará y se especificará sus funciones, anhelos y necesidades.

- Niños, niñas y adolescentes del municipio tienen que estar informados del proceso de renovación del Consejo, así como el resto de la ciudadanía del municipio. Unos dos meses antes de la renovación se difunde y comunica este acontecimiento entre los colectivos de edad que se va a llevar a cabo. Normalmente, el mismo Consejo se encarga de comunicar entre sus iguales este hecho, así como el alcalde o alcaldesa. Se ha de garantizar que la información llega al conjunto de niños, niñas y adolescentes, así como que todos tienen la oportunidad de presentarse libremente. Entre la información que se les hace llegar es importante que se indique cómo y cuándo se celebrará, así como los requisitos que se han de seguir.
- El proceso de elección que se decida hacer será el mismo para toda la población infantil y adolescente del municipio. El reglamento recoge el proceso de elección, este tiene que ser público y debe garantizar que la decisión es tomada por niños, niñas y adolescentes de forma segura y libre. Se debe de llevar a cabo mediante unas condiciones democráticas, transparentes y auténticas.

Hay múltiples sistemas para desarrollar este procedimiento: votaciones democráticas por candidatura, por sorteo a partir del padrón municipal, mediante proceso abierto y voluntario en el que niños, niñas y adolescentes pueden participar sin pasar por candidaturas, candidaturas propuestas por parte de las instituciones donde participan o la combinación de más de un sistema. Cuando el proceso es mediante candidaturas, las votaciones pueden ser emitidas exclusivamente por los colectivos de niños, niñas y adolescentes o también puede implicarse al conjunto de la ciudadanía en la votación, como es el caso del municipio de Fuenlabrada.

• En los casos en los que el Consejo está formado exclusivamente por aquellos niiños, niñas y adolescentes cuyas candidaturas han sido seleccionadas, es importante disponer de fórmulas para vincular a todos quienes han manifestado interés por implicarse en su municipio. Una vez se han celebrado las votaciones y se tiene la propuesta de miembros que formarán parte del Consejo, es conveniente introducir alguna fórmula para que niños, niñas y adolescentes que han manifestado interés por implicarse en la mejora de su municipio puedan hacerlo. Para ello se pueden crear grupos de voluntarios para que colaboren con el Consejo cuando sea necesario o en alguno de los procesos en los que participe. Lo que realmente importa es que puedan desarrollar el compromiso ciudadano que han manifestado.

Se firma el compromiso de colaboración, el acto de constitución

Una vez que se celebra el procedimiento de elección y se tiene una propuesta de candidaturas, se pasa a celebrar el acto institucional de carácter formal de nombramiento y constitución del Consejo. En este acto, o en uno previo, se reconoce y agradece la labor de aquellos miembros que han estado formando parte del Consejo durante un tiempo determinado y que cierran su etapa presentando su memoria, así como dejando paso a que sean otros niños, niñas y adolescentes quienes configuren el nuevo Consejo. Se podrían identificar los siguientes momentos: bienvenida por parte de la alcaldesa o del alcalde; presentación de la memoria de trabajo por parte del consejo; espacio para agradecimientos por parte de los referentes municipales a niños, niñas y adolescentes que dejan el Consejo; entrada y nombramiento a los nuevos integrantes del Consejo; palabras de despedida por parte del actual Consejo a niños, niñas y adolescentes que se marchan y de bienvenida a los nuevos integrantes; el equipo de gobierno propone el tema o temas alrededor de los que necesita la colaboración del Consejo; cierre del acto, fotos y celebración. Este acto se debe configurar desde unas claves relevantes y significativas.

La constitución es un acto abierto a la ciudadanía, se invita a diferentes autoridades, pero sobre todo es un acontecimiento donde participa la población infantil y/o adolescente. Es un reconocimiento y

compromiso municipal ante un órgano de participación formado por niños y niñas y/o adolescentes. Se muestra ante todo el municipio la alianza del Consejo con el equipo de gobierno, se declara públicamente que se gobierna en coalición con las infancias y las adolescencias. Es importante difundir y divulgar que se celebra el acto para que la ciudadanía que lo desee sea partícipe del mismo.

- Renovar el compromiso colaborativo con la ciudad, nombrar a los integrantes del Consejo renovado y agradecer los aportes a los integrantes que dejan el Consejo.
- En este acto se hace oficial el nombramiento de los representantes por parte del alcalde o la alcaldesa, y niños, niñas y adolescentes firman su compromiso de formar parte. Son los momentos más importantes donde se formaliza esta colaboración y vinculación por la mejora de las condiciones de vida de las infancias y las adolescencias. Es posible que durante el acto se firme el documento, así como que ambas partes expresen el valor que tiene este órgano para el municipio y su ciudadanía.
- Es un espacio para presentar el trabajo hecho, así como para que el equipo de gobierno haga retorno de algunas cuestiones planteadas por el Consejo y donde también proponga algún tema para abordar de forma colaborativa. El acto, más allá de ser un espacio de celebración de la constitución del órgano, debe ser un momento para que el Consejo tome la palabra y presente los aportes que ha hecho durante un año, así como que muestre las aportaciones y acciones desarrolladas a la vez que se hace público qué ha hecho el equipo de gobierno con la información aportada por el Consejo, y la propuesta de acción colaborativa que pueden compartir en los próximos meses.
- Es un acto significativo, auténtico y vinculante que está cargado de símbolos y simbolismos. Se desarrolla en un espacio municipal cargado de simbolismos como puede ser la sala de plenos del ayuntamiento. A veces, se prima que dé cabida a un gran número de ciudadanos y ciudadanas y por ello se emplaza en teatros o salas de reuniones. Es un acto que tiene una mesa central desde donde es presidido por las autoridades municipales, en concreto el alcalde o la alcaldesa, cerca de la que está el actual Consejo y muy cerca aquellos otros niños, niñas y/o adolescentes que la formarán. El acto lo pueden dirigir exmiembros del Consejo. Es un acto donde se agradece el trabajo del Consejo, se renueva el compromiso colaborativo con la ciudad, se hace el nombramiento oficial a los integrantes del consejo y se agradece los aportes a los integrantes que dejan el Consejo.

La renovación y la constitución del Consejo permiten dar a conocer el consejo, pero sobre todo activarlo para que desarrolle sus funciones ante temas de interés para la ciudadanía. A pesar de querer darle un carácter formal e institucional al acto, el proceso de constitución del órgano tiene que ser dinámico, amigable, cercano y liderado por los propios niños, niñas y adolescentes, con una adecuada facilitación, saliendo de lo "encorsetado" y de propuestas adultocéntricas.

Ideas fuerza:

- 1 La constitución del Consejo y su renovación es el momento para cristalizar la participación infantil en el municipio difundiéndola como derecho para que cualquier niños, niñas y adolescentes libremente se vincule. El Consejo debe ser representativo de todas las infancias y adolescencias del municipio. Debe ser inclusivo en términos de territorio, multidiversidades y ámbitos de procedencia.
- 2 El Consejo debe participar en la elaboración del reglamento, el cual ha de recoger, de entre otros elementos, el sistema para el proceso de selección de sus miembros. Dicho proceso puede desarrollarse de múltiples maneras, desde elecciones por candidatura, sorteo por padrón municipal o por acceso abierto a quien quiera formar parte.

3 El acto de constitución debe estar abierto a la ciudadanía y tener carácter solemne y de reconocimiento por parte de las autoridades políticas de las acciones desarrolladas por el Consejo. Niños, niñas y adolescentes se implican en su preparación y planificación. El equipo de gobierno debe rendir cuentas y niños, niñas y adolescentes deben tomar la palabra para presentar sus aportes. Los simbolismos forman parte del acto de constitución para garantizar y visibilizar su autenticidad, sin caer en una participación simbólica la cual no debe tener cabida en un órgano como este.



Las funciones accionadas por el consejo. Bases para su plan de trabajo

El Consejo Municipal de la Infancia y/o Adolescencia como mecanismo de participación y por su naturaleza jurídica se rige por unos propósitos que lo definen y configuran en su hacer. Son constituidos con la intencionalidad de encargarse y ocuparse de ciertas funciones relacionadas con la mejora de su municipio y el ejercicio de su ciudadanía. De hecho, se identifican dos niveles de propósitos según quién decide constituir el órgano (equipo de gobierno) y quién asume el compromiso (el grupo de niños, niñas y adolescentes). Todo consejo infantil y/o adolescente tiene como punto de partida las intenciones que le asigna el equipo gobierno y por las que decide constituirlo, así como todo consejo debería poder decidir de manera autónoma cuál es su accionar. Este sería el primer nivel donde las intenciones tienen como mínimo tres bases constituyentes. Estas son:

- Una base normativa que lleva al equipo de gobierno a cumplir con normas internacionales como es la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones que se han desarrollado, pero también con normas nacionales, autonómicas y locales que defiende la inclusión de las infancias y adolescencias en la toma de decisiones por cuestiones de desarrollo integral y bienestar, protección y promoción.
- Una base democrática mediante la que se reconoce e incluye a niños, niñas y adolescentes como ciudadanía con capacidad de mejorar y transformar su entorno y las relaciones de convivencia que se establecen en este. Niños, niñas y adolescentes son necesarios para tener su perspectiva y gobernar, teniendo presente sus necesidades de forma directa desde su visión y sus aportaciones.
- Una base educativa desde la que se apuesta por impulsar de manera activa la educación de la ciudadanía desde el mismo ejercicio ciudadano de presente, en el aquí y ahora, con claves de presente continuo y también de futuro próximo.
 - El objetivo es la participación real y significativa de niños, niñas y adolescentes en su vida y en el municipio, basada en los derechos de la infancia. Esa participación pretende que sea activa, transformadora y comunitaria para generar convivencia intergeneracional y para que haya momentos de juego. (Carbajosa de la Sagrada).

El equipo de gobierno y el equipo técnico acompañan la constitución y funcionamiento del Consejo desde estas tres bases, pero el Consejo asume el compromiso y pasa a la acción apropiándose de estas y concretándolas de manera que las pueda operativizar y sostener. Analizadas las prácticas anteriormente descritas, se identifican un conjunto de funciones que van desde la representación al liderazgo de acciones implicativas de carácter transformador. A continuación, se recogen algunas de las funciones que caracterizan a los consejos municipales y que el grupo de niños, niñas y adolescentes desarrollan:

 Velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en su municipio, así como promoverlos entre la ciudadanía. Se ocupa de garantizar que las infancias y adolescencias del municipio tengan cubiertas sus necesidades y de denunciar cualquier vulneración de derechos. También son responsables de divulgar la Convención en el municipio.

- Hacer llegar las necesidades, opiniones y propuestas de niños, niñas y adolescentes al equipo de gobierno. El Consejo recoge las opiniones de sus iguales, las estudia y las traslada a las personas responsables de gobernar el municipio teniendo en cuenta sus perspectivas. Por ello, se reunirán con diferentes referentes municipales para deliberar y asesorarlos en aquello que consideren. El Consejo traslada cuestiones para que la agenda política las recoja y atienda.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que mejoren las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes y su entorno. Las aportaciones de sus iguales, así como las elaboradas por el Consejo, posibilitan la planificación de acciones que el mismo Consejo se puede ocupar de implementar. El Consejo se ocupa de impulsar las mejoras más allá de dar a conocer lo que sienten y necesitan. También está entre sus funciones actuar y desarrollar iniciativas concretas.
- Contribuir en la elaboración de políticas y estrategias que se recogen en el Plan de Infancia o en otros planes municipales. El Consejo colabora con el equipo de gobierno para incidir en las políticas públicas. Su contribución permite corresponsabilizarse de aquello que acontece a las infancias y adolescencias y a sus condiciones de vida. El Consejo no solo contribuye en la elaboración del Plan de Infancia, sino en su seguimiento, desarrollo y evaluación.
- Proponer y desarrollar acciones, iniciativas y proyectos que atiendan las necesidades de niños, niñas y adolescentes. El Consejo se ocupa de implicarse en la atención de algunas de las cuestiones que identifica y considera necesarias, elaborando propuestas concretas y/o llevándolas a la acción. Más allá de elevar a las autoridades políticas las necesidades del grupo, se organiza para planificar una acción colectiva de carácter comunitario. Se corresponsabiliza de atender las necesidades percibidas.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en su municipio entre sus iguales y el reconocimiento de colectivo ciudadano activo y comprometido con su municipio. Esta función se centra en el activismo del grupo ante la reivindicación y defensa de su ciudadanía, de ser proactivos en garantizar que la población infantil y adolescente sabe que puede y "debe" participar, y con extender la participación en todo el territorio municipal y entre todas las infancias y adolescencias. Da a conocer la participación de niños, niñas y adolescentes al resto de la ciudadanía en diferentes foros y espacios, sensibilizándolos de su capacidad política. De alguna forma, el Consejo se ocupa de favorecer la visión positiva de niños, niñas y adolescentes y contribuir a la sensibilización social hacia su capacidad y sus derechos de ciudadanía, en especial su participación democrática.

Las funciones del Consejo se concretan y aterrizan en su día a día. Una vez constituido el Consejo, este revisa y significa sus funciones, actualizándolas de acuerdo con las necesidades del entorno y las circunstancias sociohistóricas. Las funciones serán formuladas por el grupo y pasarán a ser su brújula para atender aquello que se proponen. Estas funciones están asociadas con las competencias ciudadanas que se usan, desarrollan, interiorizan y a las que se recurre para atender aquello que se considera. Algunos de los verbos que pueden utilizar en la concreción de las funciones son:

ANALIZAR DINAMIZAR CONOCER **INFORMAR** BUSCAR **PROYECTAR** DELIBERAR EVALUAR REVISAR COLABORAR REFLEXIONAR **CUESTIONAR** REPRESENTAR **SUPERVISAR** COORDINAR ASESORAR CONSULTAR **PROPONER POTENCIAR ACERCAR PROMOVER** REIVINDICAR VISIBILIZAR DISEÑAR PLANIFICAR DEFENDER DETECTAR DIFUNDIR **DENUNCIAR IMPLICAR** A **ACOMPAÑAR**

Las funciones de los consejos infantiles y/o adolescentes se definen por el grupo de consejo, así como son revisadas y actualizadas por ellos y ellas. El grupo tiene la capacidad de activar otro tipo de funciones según las necesidades del entorno. Estas funciones se concretan en acciones que desarrollan alrededor de temas que son centrales para sus entornos y colectivos. La participación de niños, niñas y adolescentes se organiza desde las funciones, pero alrededor de temas que son identificados, priorizados y desarrollados por ellos y ellas. También pueden ser sugeridos por sus iguales, por alguna entidad del municipio, por el equipo de gobierno o alguna otra administración supramunicipal. Son temas que les son significativos y próximos, que les movilizan para ocuparse y abordarlos, que están asociados a una necesidad colectiva, una causa colectiva, una injusticia social o la vulneración de algún derecho, de entre otras. En algunas ocasiones buscarán la implicación de otros, sus iguales y/o referentes municipales, en otras serán atendidos por ellos y ellas a partir de las informaciones que tienen recogidas de sus colectivos. El Consejo establecerá su plan de trabajo.

Ideas fuerza:

- 1 Las bases constituyentes de las funciones del Consejo Municipal de la Infancia y/o la Adolescencia son: i) la base normativa, ii) la base democrática y iii) la base educativa.
- 2 Las funciones del grupo se revisan, definen y significan cada vez que se constituye el Consejo. De esta manera, las funciones se actualizan y pasan a ser una brújula ajustada a las necesidades reales del grupo y del entorno, así como de las circunstancias sociohistóricas.
- 3 La participación de niños, niñas y adolescentes se organiza desde las funciones y en torno a temáticas que deberían ser identificadas, priorizadas y desarrolladas por el Consejo. Estas temáticas también pueden ser sugeridas por iguales, por entidades del municipio, por el equipo de gobierno u otras administraciones o entidades de carácter supramunicipal.

Metodología participativa en la acción del consejo

Hasta ahora se ha puesto el acento en los agentes externos al propio grupo y se ha hablado de qué papel se le otorga al grupo y cómo este se constituye. A continuación, es momento de centrarse en el sí del propio grupo. ¿Cómo se organizan niños, niñas y adolescentes? ¿Qué roles o estructuras organizativas funcionan? ¿Cómo se desarrollan las sesiones o reuniones? etc. En este apartado, la inclusión se entiende como el hacer implicativo que aporta y acciona transformaciones colectivas. Va más allá del "estar presente". Es necesario favorecer dinámicas inclusivas para que niños, niñas y adolescentes que forman parte del Consejo se sientan con capacidad y comodidad para intervenir, debatir y construir. Con este propósito, las metodologías participativas se ponen en valor para facilitar la participación promoviendo la autonomía de liderazgo, la comunicación y la acción incluyente. Algunos de los componentes prácticos que se proponen para desarrollar en el hacer de los grupos son:

- El acompañamiento de su acción participativa debe ser formativo y promover la acción transformadora. Esto es, fomentar el sentido del grupo a la vez que generar espacios y procesos que permitan la propia organización y realización del grupo. Definir el hacer y organización de cada grupo corresponde a niños, niñas y adolescentes. Las personas que acompañan el proceso facilitan los espacios, recursos y encuentros para este fin. Se convierten en un soporte y medio para el desarrollo de sus ideas y proyectos.
 - Los educadores están para escucharnos, apuntan lo que decimos, se preparan los juegos, y nosotros casi siempre sacamos las propuestas por nosotros mismos. Nos dicen por ejemplo tenéis que elegir medio ambiente, salud... y vamos eligiendo. Y en los juegos participan ellos

también. Siempre se están intentando esforzar para que todo sea más fácil y no tengamos que complicar muchos las cosas (Madrid_Niños, niñas y adolescentes)

Los momentos del encuentro deben ser diversos, variados y conectados. En el hacer del Consejo no todo debe ser debate. Como acompañantes pueden promover acciones y dinamizaciones para cuidar y garantizar su motivación mediante el juego. Y también mediante la formación. El espacio de Consejo debe ser un espacio para ayudar al desarrollo de la ciudad, pero también al propio de niños, niñas y adolescentes. Combinar espacios de formación, juego y tomas de decisiones resultará en una heterogeneidad de momentos que ayudará a mantenerse conectados con el grupo y el objetivo.



Cada reunión del consejo se divide en una parte de Cohesión de grupo, otra de adquisición de habilidades o herramientas o capacidades para la participación y otra con contenido de valor o píldoras formativas (Quart de Poblet Ad)

Así mismo, la participación tomará diferentes formas en el propio Consejo según las necesidades del momento del curso. Serán necesarios espacios para la participación simple, consultiva y proyectiva pero también aquellos que les permitan parar a pensarse. Pensar su hacer participativo desde las diferentes formas y diferentes audiencias les abrirá un abanico de posibilidades para desarrollar sus ideas.

- La asamblea como elemento diferencial para la toma de decisiones. Es importante crear un espacio de intercambio y diálogo confortable para niños, niñas y adolescentes. El espacio debe permitir a todas las personas presentes dar su opinión, preguntar aquello que no entiendan o incluso pausar la reunión si necesitan un breve descanso. Y este elemento debe darse cuando esté el grupo solo pero también, y con mayor motivo, cuando asistan otros referentes adultos a sus reuniones. Se debe tener presente que una asamblea infantil y/o adolescente debe regirse según sus propios ritmos, significados y dinámicas.
- Estructuras y roles organizativos que favorezcan la toma de decisiones de carácter funcional. En el seno de la asamblea existen diferentes roles a desempeñar para el óptimo desarrollo del debate. Es importante que todo el mundo sepa quién y por qué está desarrollando cada función. En algunas prácticas se ha comprobado que estos roles se establecen de forma voluntaria y tras una primera reunión del Consejo, y se mantienen a lo largo del curso o medio curso. En otras, es decisión del grupo empezar cada reunión distribuyendo estas funciones. En ambos casos es importante que estas funciones sean elegidas entre todo el grupo y puedan ser compartidas y revisadas a lo largo del curso. Al igual que lo serán las tareas entre un encuentro y el otro.

Se levanta la mano y se llega al acuerdo. Trabajamos por grupos. Se hace una asamblea y se dice un poco que se va a hacer. Cada uno por grupos se distribuye y se van haciendo cosas... (Carbajosa de la Sagrada_Niños, niñas y adolescentes)

• El espacio de reunión como espacio de participación para configurar la participación. El espacio físico donde se reúne el grupo es un elemento de suma importancia. No será lo mismo tener un espacio propio donde disponer y acceder autónomamente al propio material, trabajos, documentos, etc., o tener un espacio donde acceder únicamente en las horas de reunión. Así mismo, también hay que considerar si el espacio ha sido escogido por los adultos según su posibilidad y disponibilidad y si este se acoge a las necesidades del grupo.

- La interlocución para la acción debe darse de forma colaborativa, implicativa y dialogada con otros agentes. En el hacer del espacio de consejo es importante tratar de dialogar y abrirse a otros agentes y referentes que puedan contribuir a concretar y articular las ideas. El hecho de que diferentes personas del municipio con diferentes responsabilidades conozcan el Consejo y aparezcan en las reuniones para hacer encargos, rendir cuentas o conocer su opinión ayudará a este a reforzar su dimensión colaborativa y transformadora. El equipo dinamizador puede actuar como nexo, pero, siempre que sea posible, será más provechoso recibir la información, encargos o dudas desde los propios agentes interesados. Debe promoverse una interlocución fluida con diferentes agentes, entidades y personas del municipio y el ayuntamiento.
 - Siempre que se pueda, se intenta hablar directamente con la concejala de infancia o con el alcalde y comunicamos directamente las propuestas. A veces no se puede, o ellos o nosotros estamos ocupados, pero normalmente sí. (Fuenlabrada_Niños, niñas y adolescentes)
- Compartir y consensuar el significado del espacio para construir su identidad. El espacio de consejo tiene diferentes significados para cada grupo. Se ha visto que cada realidad significa y define de forma diferente el espacio de consejo, de asamblea o de pleno. Es importante que, pese a las diferencias entre los municipios y territorios, los integrantes de cada grupo compartan los significados y procedimientos de cada momento. Construir y debatir de forma compartida la significación de cada espacio ayudará a establecer las bases sobre las que posteriormente se podrán consensuar los objetivos y revisar el desarrollo del hacer participativo. Esta significación no debe responder únicamente a conceptos teóricos sino también a una significación vivencial y personal de cada experiencia participativa.

Los elementos aquí expuestos reflejan distintas metodologías que en el marco de este trabajo se han observado y se consideran propiciadoras de la participación e inclusión de todas las infancias del grupo. Sin embargo, cada consejo es un mundo y podremos introducir estas u otras metodologías dependiendo de múltiples factores cómo son el tiempo, las características del grupo, las propias características del equipo dinamizador, etc.

Ideas fuerza

- Pese a las posibles oportunidades y limitaciones que en cada realidad y contexto puedan darse, la intencionalidad educativa de la figura de dinamización debe favorecer la autonomía, el liderazgo y la corresponsabilidad en y del grupo. Una corresponsabilidad que se dará tanto entre los propios miembros como con a ciudadanía.
- 2 Cabe repensar junto al grupo los diferentes roles que establecemos, tanto adultos como niños, niñas y adolescentes, en el desarrollo de los encuentros, los diferentes momentos que se dan, el espacio y los recursos que usamos al reunirnos.
- 3 Consensuar y compartir el significado de la participación ayudará a reconocer en cada uno de los integrantes del Consejo sus intereses, motivaciones y preferencias. Tener presente esta diversidad favorecerá el desarrollo de la asamblea, así como su revisión



Transformación, influencia y rendición de cuentas. Condiciones de proceso y aportes comunitarios de los consejos

Las buenas prácticas que se han analizado nos enseñan que la **participación de niños, niñas y adolescentes debe ser transformadora.** UNESCO (2019) define dicha participación transformadora como (i) el **proceso hacia una participación significativa** y como (ii) las **repercusiones de dicha participación** "que puede producir más o menos cambios dependiendo de su naturaleza, sus objetivos y sostenibilidad" (p. 3). En este estudio compartimos dichas definiciones y mantenemos que tales repercusiones se manifiestan en tres niveles-individual, grupal y socio-comunitario:

- A nivel individual, advirtiendo el potencial transformador de la participación en el plano personal. Las experiencias personales narradas por niños, niñas y adolescentes que han colaborado en este estudio demuestran tal potencial, el cual se revela desde el relato de sus experiencias y sus sentires evidenciando cómo el hecho de participar en el Consejo y otros mecanismos les hace «sentirse importantes» (Fuenlabrada_Niños, niñas y adolescentes) y que tienen «algo que aportar» (Niños, niñas y adolescentes, Avilés). Advierten que es con el tiempo que se van dando cuenta de que participar «ayuda mucho en el desarrollo personal» (Carbajosa de la Sagrada_Niños, niñas y adolescentes).
- A nivel grupal, sabiéndose y reconociéndose como ciudadanos y ciudadanas y agentes en igualdad de condiciones que sus homólogos adultos. Niños, niñas y adolescentes reparan en el poder transformador de la participación en cuanto a la identidad ciudadana y el sentido de agencia de los colectivos de infancias y adolescencias. Reconocen que sus consejos y otros mecanismos tienen la capacidad de marcar la diferencia en sus comunidades y municipios, que demuestran que tienen opiniones y necesidades, que su «voz contribuye a una mejora de la sociedad» (Avilés_Niños, niñas y adolescentes) e incluso que tienen el reconocimiento del colectivo adulto: «no hay nadie que no conozca el proyecto, somos los niños hijos de adultos y nos conocen» (Carbajosa de la Sagrada_Niños, niñas y adolescentes).
- A nivel de socio-comunitario, siendo protagonistas a la vez que testimonios de los progresos y mejoras fruto de sus opiniones, propuestas y proyectos. La repercusión de las acciones llevadas a cabo por los colectivos de niños, niñas y adolescentes y los cambios que estas generan en el entorno socio-comunitario cercano constituyen aquellas transformaciones visibles de las que disfrutan tanto las infancias y adolescencias como el conjunto de la ciudadanía. En todas las prácticas analizadas se dan este tipo de transformaciones: elaboración de Planes de Infancia, remodelación de parques atendiendo a las necesidades de toda la población, campañas de sensibilización, charlas en centros educativos en todos los niveles para dar a conocer y concienciar sobre los derechos de la infancia... Este tipo de logros conllevan a «una inclusión a nivel de sociedad y más unión entre la gente en general» (Avilés_Niños, niñas y adolescentes).

Esta capacidad transformadora que se acciona a través de los procesos participativos en los que niños, niñas y adolescentes toman y son parte repercute, a su vez, en la capacidad de que niños, niñas y adolescentes ejerzan una **influencia genuina en sus comunidades y municipios**, entendida esta como la capacidad de repercutir e incidir en los mismos. Para ello, niños, niñas y adolescentes deben saberse reconocidos como ciudadanos activos. Cortina (1999) advierte de que la construcción del sentir y de la conciencia ciudadana debe darse un proceso de reconocimiento en dos direcciones: (i) sentir que hay un reconocimiento de la condición de ciudadanía activa y con capacidad para la participación, y (ii) saberse parte de dicha ciudadanía desde el ejercicio de una participación activa y directa. Las lecciones aprendidas a este respecto revelan tres elementos fundamentales para calibrar dicha influencia:

- Niños, niñas y adolescentes saben que sus voces no son únicamente escuchadas, sino que sus opiniones, recomendaciones y propuestas son tenidas en consideración por las personas encargadas de tomar decisiones en el municipio. Como veremos en apartados posteriores, esto se hace evidente cuando la interlocución es directa y frecuente, así como cuando se hacen retornos y se rinden cuentas ante los colectivos de niños, niñas y adolescentes participantes.
- Se establecen canales de interlocución directos y frecuentes. Niños, niñas y adolescentes saben que pueden acceder a las personas que toman las decisiones sin necesidad de intermediación, y si se da dicha intermediación tienen la certeza de que serán sus ideas y propuestas las que serán transmitidas, sin tergiversaciones ni alteraciones. Sea como fuere, la participación tendrá mayor trascendencia si la comunicación es directa. Asimismo, para ejercer mayor influencia la interlocución debe ser frecuente, como se ha podido comprobar en algunas de las prácticas analizadas. Cuantas más veces se den los encuentros con quienes toman las decisiones a nivel político, mayor será el grado de influencia que se ejerce sobre estas.
- Los consejos y otros mecanismos de participación tienen poder de decisión, aunque dicha participación se dé a distintos niveles. Por ejemplo, cuando se trata de una participación consultiva, niños, niñas y adolescentes reciben información sobre el estado de la cuestión en tiempo y forma, tanto si sus opiniones y propuestas se han atendido como si no, argumentando las decisiones tomadas en cada caso. Por otro lado, si la participación es proyectiva, la interlocución se da en todas las fases del proceso, comunicando las posibilidades y limitaciones, aquello que es viable y aquello que no. Finalmente, si se trata de acciones lideradas por niños, niñas y adolescentes, se disponen los medios necesarios para que pueda desarrollarse y en la circunstancia de no disponer de dichos medios, se dan explicaciones al respecto y se buscan alternativas de manera colaborativa.
- Los ámbitos en lo que se da la participación y el alcance de esta trasciende aquello que se considera como exclusivamente infantil y adolescente. El ejercicio de la ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes supone mejoras, en primera instancia, para los colectivos de infancias y adolescencias, extendiéndose el ámbito de influencia al conjunto de la ciudadanía. A este respecto ha podido observarse como en algunas de las buenas prácticas que aquí se presentan, niños, niñas y adolescentes han propuesto transformaciones en los municipios que han mejorado la vida de toda la ciudadanía, como la remodelación de polideportivos y la incorporación de elementos en parques cuyas optimizaciones alcanzaban a la ciudadanía del municipio independientemente de la edad.

Todo lo anterior no puede desarrollarse sin que las personas responsables de la toma de decisiones comuniquen y argumenten a niños, niñas y adolescentes las decisiones adoptadas, sean del tipo que sean y en todo caso, y den cuenta del recorrido de sus opiniones, recomendaciones y propuestas, con posibilidad de réplica y apelación si niños, niñas y adolescentes no están de acuerdo con la decisión tomada. Para ello, deben establecerse sistemas de retorno y de rendición de cuentas tanto (1) formales como (2) informales.

- Sistemas de rendición de cuentas formales: son aquellos sistemas establecidos por normativa y, por lo tanto, de obligado cumplimiento por parte de quienes deben tomar las decisiones políticas a nivel local. Para que el sistema sea verdaderamente operativo y no meramente simbólico, la rendición de cuentas debe darse con una frecuencia suficiente, utilizando un lenguaje asequible y con total transparencia, informando no solo sobre resultados en fases finales, sino teniendo también mirada de proceso y seguimiento.
- 2 Sistemas de rendición de cuentas informales: este tipo de sistemas permite que la rendición de cuentas se dé más allá de los canales reglamentarios y con mayor variedad de agentes. Se abren vías de interlocución regulares y desde las fases iniciales de los procesos participativos, para hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos. Además, posibilitan que los espacios de retorno y de diálogo se diversifiquen, así como cierto grado de "desinstitucionalización" del sistema de rendición de cuentas.

Ideas fuerza

- 1 La participación deviene transformadora en la propia persona, en el grupo y en la comunidad al reconocerse como ciudadanos/as con la capacidad y posibilidad de promover cambios, al incidir y repercutir mediante sus acciones y propuestas en la comunidad y al saberse y sentirse parte indispensable de un proceso compartido desde sus vivencias.
- 2 La influencia parte del reconocimiento del órgano como tal y de sus funciones y capacidades. Al mismo tiempo, estos se saben y responsabilizan como parte activa de la ciudadanía. Será pues desde esta responsabilidad que niños, niñas y adolescentes trascenderán con su hacer los ámbitos propios de la infancia y la adolescencia para influir e incidir a distintos niveles y ámbitos.
- 3 Todo ello debe ser tenido en consideración y explicitar que así ha sido mediante las diferentes formas de retorno y rendición de cuentas que permita comprender la trayectoria de sus decisiones y propuestas. Este sistema de rendición de cuentas puede darse desde los procedimientos formales y reglamentados, desde otros más desinstituzionalizados o desde ambos, fomentando así la diversidad y pluralidad de agentes y espacios.

Evaluación y metaparticipación. Dinamismos para la innovación reflexiva y la autonomía del grupo

Se entiende la evaluación como un componente indispensable de la participación. No hay participación sin evaluación y no hay evaluación sin participación. Por ello, al igual que la participación, se deberá entender la evaluación como un proceso en el que hay que involucrar a diferentes agentes. Desde esta perspectiva, la evaluación no es un momento puntual de valoración al final del proceso, sino que es una herramienta colaborativa y transformadora que favorece el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes. Sin duda, hablamos de una evaluación participativa. Es decir, una evaluación en que:

- "Los actores relevantes de la intervención o situación a evaluar son incorporados de manera activa y consciente en el proceso evaluativo como sujetos de derecho.
- El saber local es reconocido como conocimiento válido e imprescindible para la evaluación.
- Los representantes institucionales trabajan de modo asociado con los actores locales en el diseño, la implementación e interpretación de los hallazgos evaluativos.



- El uso de técnicas y materiales didácticos facilita el diálogo, al generar espacios y procedimientos para la recolección, el análisis y el uso de la información.
- Los actores participantes o partes interesadas se apropian tanto de los procesos como de los resultados de la evaluación.
- El proceso evaluativo refuerza las competencias locales de planificación y toma de decisiones participativas.
- Los evaluadores externos actúan como facilitadores del proceso de evaluación."
 Tapella et al., 2021, p. 58.

Es por tanto una evaluación cuya finalidad es el aprendizaje y crecimiento de niños, niñas y adolescentes. Por supuesto también nos interesa valorar la satisfacción con los objetivos iniciales, así como los procedimientos y actuaciones que se han desarrollado. Para todo ello será importante que las evaluaciones que se hagan por parte del equipo de dinamización sirvan para ajustar su ayuda y promover la autonomía de liderazgo de la participación. Desde este rol facilitador, se debe comprender la evaluación de niños, niñas y adolescentes como una oportunidad necesaria para revisitar los roles que se están tomando en la asamblea, el papel del acompañante, el clima de las sesiones, el compromiso de los diferentes integrantes y las relaciones externas con otros agentes, entre otras. Esta evaluación ayudará a corregir posibles situaciones de incomodidad o desacuerdo con el hacer del grupo y a promover el reconocimiento del grupo como tal. Así mismo se propiciarán momentos para el seguimiento de los objetivos, las funciones y los encuentros que se están realizando. La evaluación debe servir para transformar aquellos elementos sobre el propio hacer como grupo. Sin predisposición a cambiar dinámicas, roles o funciones no sirve de nada dejar espacios a la evaluación. Del mismo modo que la evaluación final debe permitir establecer posibles mejoras para el próximo curso, también resulta un momento de reconocimiento y valoración del trabajo hecho. No solamente del resultado, sino del esfuerzo y compromiso invertidos.

Otorgar a la evaluación estos espacios constantes y necesarios ayudará a hablar de la participación en términos de metaparticipación (Trilla y Novella, 2001) y metacognición. Cabe recordar que en la metaparticipación el objeto de la participación es la propia participación. Es el proceso reflexivo en el que niños, niñas y adolescentes se paran a pensar la participación, enfocarla, definirla, revisarla, darle forma, articularla, desplegarla y evaluarla de forma permanente (Llena y Novella, 2018). De alguna manera, mediante la metaparticipación el grupo se posiciona ante su idea de participación auténtica y su quehacer como consejo municipal. Se estará facilitando al grupo espacios reflexivos para que piensen en el sentido que dan a la participación y cómo la conciben. Este espacio contribuirá, por consiguiente, a su sentido de corresponsabilidad y autonomía. Se facilitará un espacio donde niños, niñas y adolescentes puedan revisarse individualmente cómo se sienten en el grupo, se evaluará también cómo están colectivamente como grupo de participación, su acción e implicación en la política municipal y con las diferentes temáticas que les ocupan. Abordar la evaluación en clave de metacognición permitirá i facilitará que cómo grupo se posicionen ante la defensa e impulso de la participación como derecho sustantivo y como ejercicio ciudadano en su municipio y ante el resto de ciudadanía.

Por último, es necesario recalcar que hablamos de la cultura de la evaluación como una forma de integrar al quehacer cotidiano de los consejos y entendemos que dicha cultura evaluativa, en los términos presentados, también debe poder considerar diferentes círculos y agentes en su desarrollo. Debe ser participativa en el sí del grupo, pero también con agentes del gobierno, escuelas, entidades, etc. En definitiva, debe ser una evaluación que permita momentos de abertura a la comunidad, ya que es esta la destinataria última de las actuaciones y proyectos de un consejo infantil.

Ideas fuerza

- 1 No hay participación sin evaluación y no hay evaluación sin participación. Desde esta perspectiva, la evaluación no es un momento puntual de valoración al final del proceso, sino que es una herramienta colaborativa y transformadora que favorece el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes. Otorgar a la evaluación estos espacios constantes y necesarios ayudará a hablar de la participación en términos de metaparticipación y metacognición.
- 2 La finalidad de la evaluación es el aprendizaje y crecimiento de niños, niñas y adolescentes sin olvidarnos de rendir cuentas y valorar los resultados a los que se ha llegado. Hay que facilitar espacios para que piensen y evalúen su acción, pero también su ser como grupo.
- 3 La cultura de la evaluación debe poder considerar diferentes círculos y agentes en su desarrollo. Debe ser participativa en el sí del grupo, pero también con agentes del gobierno, escuelas, entidades, etc.

El sentido de agencia. Los consejos, contextos posibilitadores del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como agentes

La última recomendación que compartimos se vincula a la potencialidad que tiene toda buena práctica para el desarrollo, el reconocimiento y la apropiación del sentido de agencia por parte de niños, niñas y adolescentes, entendiendo por agencia la capacidad de poner en acción de manera intencional y significativa, ya sea individual o colectivamente, las competencias-conocimientos, capacidades y actitudes- necesarias para alcanzar metas particulares o compartidas. Este sentido de agencia, que no es otra cosa que el reconocerse como agente con capacidad para la acción intencional, participativa y transformadora, es condición sine qua non para la configuración de identidades ciudadanas activas y solo puede darse bajo ciertas condiciones.

Una de estas condiciones es que existan contextos propiciatorios, esto es, **contextos posibilitadores** para tal fin, y las prácticas que aquí se presentan, como tantas otras y de tan diversa índole, se revelan como facilitadoras y estimuladoras del sentido de agencia de niños, niñas y adolescentes.

Para delimitar la autopercepción, individual y colectiva, de niños, niñas y adolescentes como agentes en los consejos que forman parte de este análisis, se aportan una serie de componentes que, como se comprobará, se han ido revelando en las prácticas que se presentan en este documento. Debemos advertir, no obstante, de que estos componentes no tienen carácter extensivo: son todos los que están, pero no están todos los que son.



- Niños, niñas y adolescentes están informados en cada una de las fases del proceso de manera transparente e inteligible. Toda acción intencional requiere de contar con información suficiente para, en primer lugar, decidir si se quiere llevar a cabo y, en segundo lugar, determinar los medios para su puesta en marcha. En las prácticas presentadas hemos observado que la difusión sobre los consejos de infancia y/o adolescencia, esto es, sobre su existencia, sus funciones y los sistemas de elección de miembros toma formas diversas, aunque coincide en un aspecto: se hace de tal manera que se asegura que la información la recibe la totalidad de la población infantil y adolescente -centros educativos, entidades de tiempo libre, asociaciones, comunidades vecinales, etc.-. Por otro lado, también hemos visto cómo una vez en el consejo, sus miembros reciben información, ya sea directamente del equipo de gobierno, a través del equipo de dinamización o del mismo grupo del consejos obre los procesos en los que se pide su colaboración y sus implicaciones, y sobre el estado de sus propuestas y demandas de manera honesta, aportando aquellos argumentos que han llevado a tomar ciertas decisiones. Además, toda la información se da siempre en un lenguaje asequible y accesible, asegurándose de que ha sido entendida por todos y cada uno de los miembros.
- Niños, niñas y adolescentes tienen intenciones claras y precisas desde una participación voluntaria ya sea cumpliendo con el encargo encomendado o ejerciendo una participación proyectiva. Un agente es una persona que actúa de manera intencional, es por ello por lo que en toda buena práctica cada miembro del consejo lo es de manera voluntaria, habiéndose presentado al proceso de selección pertinente. Esta acción intencional se vincula, también, con que todas las acciones en las que participa el consejo deben ser aceptadas previamente por el mismo, así que en aquellos casos en los que se proponen encargos de parte del equipo de gobierno, el grupo debe disponer de tiempo para deliberar si los acepta o no y aportar argumentos al respecto. No obstante, el consejo tiene la potestad de proponer iniciativas que han sido previamente deliberadas y consensuadas entre sus miembros. Este es el caso en la mayoría de las prácticas que aquí se comparten, en las que niños, niñas y adolescentes tienen un papel activo en cuanto a la definición de sus procesos participativos. Sea como sea, la participación del consejo como acción intencional comporta que todos los miembros conocen y comparten los objetivos, así como saben lo que supone dicho proceso en cuanto a acciones, recursos y tiempos.
- Niños, niñas y adolescentes controlan, en mayor o menor medida, los recursos de los que disponen sean estos del tipo que sean. El control autónomo de los recursos es uno de los elementos clave para que niños, niñas y adolescentes se sepan agentes activos y ciudadanos en igualdad de condiciones, a la vez que es uno de los más complejos de alcanzar. Dicho control se da en dos niveles: i) saber de manera fehaciente los recursos personales, materiales, espaciales, temporales, económicos, etc., de los que dispone, y, aún más importante, ii) gestionar-como



mínimo, parte de- los recursos. Lo más deseable es que el consejo pueda administrar el presupuesto o parte de este desde el análisis diagnóstico de sus necesidades en relación con las acciones que se van a desarrollar, un aspecto al que cada vez se da mayor relevancia. Cuando esto no es posible, el consejo sí debería poder saber el presupuesto con el que cuenta para hacer encargos específicos en momentos puntuales, como hemos comprobado en el caso de algunas de las prácticas analizadas. Por otro lado, es igualmente esencial que el consejo pueda tomar decisiones en cuanto a la frecuencia y duración de sus encuentros, el orden del día de cada uno de ellos, así como que tenga la posibilidad de adecuar los espacios de la manera que les parezca más cómoda y funcional, de entre otros aspectos.

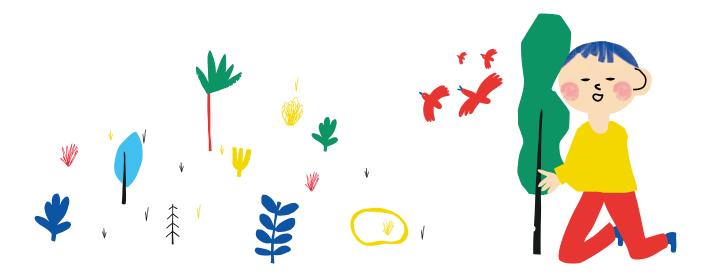
- Niños, niñas y adolescentes se saben tenidos en cuenta y reconocidos como agentes participativos con capacidad para la acción intencional y transformadora. En resumidas cuentas, se saben y reconocen como ciudadanos en el presente. Esta es, sin lugar a duda, una de las fortalezas de las prácticas que aquí se comparten, puesto que en ellas se hace partícipe del consejo al conjunto de la ciudadanía: equipo de gobierno, familias, comunidades educativas y conciudadanos en general. En el ámbito político, niños, niñas y adolescentes son atendidos por unas autoridades que valoran al consejo y se dirigen a él sin condescendencia ni paternalismo, adaptando el lenguaje al igual que lo hacen con la ciudadanía adulta. También se involucra a las familias en los procesos de elección, en la asistencia a los actos de constitución o plenarios en el ayuntamiento, en la puesta en marcha de encuentros en paralelo a las reuniones del consejo y/o instándolas a colaborar en ciertas acciones. Las comunidades educativas son parte operativa del consejo y el consejo tiene un lugar preponderante en las escuelas, así como en las entidades de tiempo libre. En este sentido, en algunas de las prácticas consejo y escuela son una y la misma cosa ya que la totalidad del alumnado forma parte de este y el profesorado y los equipos directivos están activamente implicados. Finalmente, hay municipios en los que toda la ciudadanía conoce el consejo, lo valora y participa de sus acciones. Todo ello coadyuva a que niños, niñas y adolescentes se sepan reconocidos como ciudadanía en el presente y, por lo tanto, como agentes activos en sus comunidades, llegando a devenir referentes en sus escuelas y comunidades.
- Niños, niñas y adolescentes son y toman parte en la toma de decisiones junto con el grupo de iguales, el equipo dinamizador y el equipo de gobierno. Tomar decisiones es uno de los componentes clave para desarrollar y afianzar el sentido de agencia. Cuando las decisiones ya vienen dadas y el consejo debe atenderlas sin más, sus miembros dejan de ser agentes y adquieren el rol de "receptores-acatadores". Los miembros del consejo deben disponer de tiempos y espacios para la deliberación entre iguales sin intermediación ni intervención adulta. Asimismo, el equipo dinamizador pone en disposición del grupo todas y cada una de las cuestiones a abordar sin tomar decisiones unilaterales y, en el caso que estas deban darse, argumentando los porqués de manera clara y directa. En las prácticas que se han ido detallando, el papel del equipo dinamizador en este respecto se estima como fundamental: un buen equipo dinamizador facilitará que el consejo tome decisiones de manera deliberativa y autónoma e intermediará con el equipo de gobierno de manera suficiente, promoviendo encuentros frecuentes entre este y el consejo.
- Niños, niñas y adolescentes logran los objetivos propuestos articulando la acción colectiva y su acción ciudadana es percibida como auto- y co-eficaz. La percepción de auto- y de co-eficacia es esencial para identificarse como agente ciudadano, y ello se da desde una participación que alcanza las metas propuestas. Los relatos de niños, niñas y adolescentes que han participado en este estudio así lo corroboran, ya que aprecian en su entorno las mejoras y transformaciones que se han desarrollado gracias a sus intervenciones. No obstante, en no pocas ocasiones los procesos en los que se implica un consejo no arrojan resultados visibles hasta pasado un buen tiempo y, en estos casos, parte de los miembros del consejo que iniciaron tales procesos ya no forman parte de este. Hay que evitar que los exmiembros de un consejo sientan como ajenos los resultados de

acciones en las que participaron en alguna de sus fases. Para ello, puede reconocerse públicamente a todos quienes participaron en dicha acción en un determinado momento. Además, atendiendo a la necesidad de fomentar una genuina cultura de la evaluación, pueden ser invitados para analizar el resultado y valorar el proceso atendiendo a la parte de este de la que formaron parte. En el mejor de los casos, como se ha visto en algunas de las prácticas que forman parte de este estudio, los exmiembros pueden continuar formando parte del consejo como equipo asesor y acompañante, de manera que su vinculación se extiende más allá del mandato oficial, aunque sin suplantar u ocupar las funciones propias del consejo, las cuales son desarrolladas exclusivamente por los miembros en activo.

- Niños, niñas y adolescentes saben que su participación es auténtica y significativa, lejos de simbolismos y de procesos vacíos de contenido. Auténtica porque, como se afirma en los principios sobre los que concebir la participación de la infancia y la adolescencia en los consejos municipales, rehúye de simbolismos y de teatralizaciones, es decir, que no se trata de atribuir al consejo tareas vacías de contenido con poca o nula incidencia en el municipio. Significativa porque se ocupa de aspectos importantes ya sea en relación con los colectivos infantil y adolescente como con el conjunto de la ciudadanía. En este caso, invitamos a leer —o releer- el apartado "acciones relevantes" de cada una de las prácticas presentadas para constatar su autenticidad y significatividad, como por ejemplo: participación en planes municipales como el Plan de Infancia, mejora de espacios del municipio-ya sean de uso particular de niños, niñas y adolescentes o del conjunto de la ciudadanía-, mejoras en los centros educativos, acciones para mejorar la movilidad y accesibilidad de toda la población, acciones de sensibilización sobre asuntos de interés general, participación en actos oficiales y en organización de eventos, consultas ciudadanas y a sus iguales para recibir peticiones y propuestas, etc.
- Niños, niñas y adolescentes disponen de espacios y tiempos para la reflexión individual y colectiva, activando mecanismos de metacognición para pensar y evaluar procesos y prácticas. El elemento diferencial de lo que es propiamente agencia humana es la capacidad metacognitiva para la reflexión y evaluación sobre la acción, es por ello por lo que el consejo debe contar con este tipo de espacios y momentos. De todos es sabido que a participar se aprende participando, no obstante, el potencial transformador de la participación puede incrementarse exponencialmente si se dispone de momentos para pensarla y valorarla. Una de las características más llamativas de las entrevistas grupales que se han mantenido con niños, niñas y adolescentes en el marco de este estudio ha sido la capacidad analítica y reflexiva de niñas, niños y adolescentes. Es precisamente cuando piensan sobre su participación y los procesos de los que han sido parte cuando emergen todo tipo de consideraciones a la par que, como consecuencia de ese espacio de diálogo introspectivo, retrospectivo y prospectivo, se reconocen como aquellos agentes que hicieron o que están haciendo posible que todo aquello sucediera o suceda.

Ideas fuerza

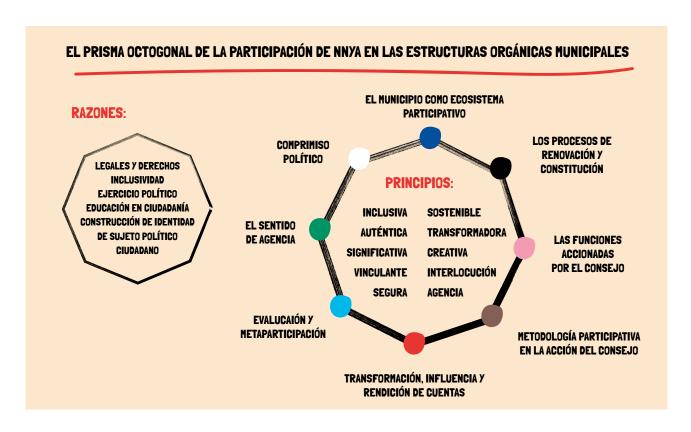
- 1 El sentido de agencia es la autopercepción y reconocimiento como agente con capacidad para la acción intencional, participativa y transformadora. Para ello, el agente debe poder accionar, individual o colectivamente, aquellas competencias que se orientan a la consecución de objetivos particulares o compartidos.
- 2 Una condición imprescindible para el desarrollo y la apropiación del sentido de agencia son los contextos posibilitadores, esto es, contextos que ofrecen al individuo o al colectivo la posibilidad de actuar de manera autónoma, llevando a cabo sus propósitos y disponiendo de los medios y recursos para ello.
- 3 Los componentes detectados en las prácticas analizadas que promueven el desarrollo del sentido de agencia son: contar con información suficiente e inteligible; tener la capacidad de actuar desde la propia intención y de manera voluntaria; controlar los medios y recursos; saberse tenidos en cuenta y reconocidos como agentes; ser parte en la toma de decisiones; alcanzar metas; ejercer una participación auténtica y significativa; y disponer de espacios y tiempos para la reflexión en torno a procesos y prácticas.



6. El prisma octogonal de la participación de la infancia y adolescencia en los consejos municipales

Los consejos municipales de la infancia y adolescencia son una oportunidad para que niños, niñas y adolescentes tomen partido de la política pública, se corresponsabilicen de la mejora de su entorno y lideren su participación como ciudadanía activa. El análisis de las experiencias presentadas ha iluminado un proceso reflexivo mediante el que identificar motivos, principios y pilares desde donde fortalecer la participación de la infancia.

Este trabajo posibilita la configuración del prisma octogonal de la participación en los consejos de la infancia y adolescencia, que se recoge en la siguiente figura (Figura 3) y que ilustra las claves que configuran el ejercicio de la ciudadanía. Dicha imagen integra las razones por las que se deben promover las estructuras orgánicas infantiles municipales, los diez principios fundamentales de la participación y los pilares vertebradores de dichos principio, que sostienen, facilitan y acompañan los procesos de participación que se generan en el seno de los consejos. La perspectiva de prisma octogonal pretende fortalecer el quehacer participativo de los consejos infantiles y la inclusión de la infancia y adolescencia como ciudadanía activa.



Las aportaciones presentadas se proponen como guía y orientaciones orientación de réplicas en contextos similares que quieran poner en marcha, mejorar proyectos o impulsar acciones en este ámbito Fortalecer los pilares y las bases con todos los agentes implicados posibilitará fortalecer el consejo como órgano participativo.

7. BIBLIOGRAFÍA

Cortina, A. (1999). Los ciudadanos como protagonistas. Barcelona. Galaxia Gutenberg.

Llena, A. y Novella, A. (2018). *Impulsar la participación infantil. Los consejos de infancia y adolescencia.* Barcelona. Graó.

Novella, A., y Llena, A. (2018). (Coords.) <u>Impulso de la participación de la infancia en los servicios y proyectos municipales.</u> Grup Motor de Participació dels infants. Departament de Promoció de la Infància. Ajuntament de Barcelona.

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989.

Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación General nº12 del Comité de los Derechos del Niño: El derecho del niño a ser escuchado (CRC/C/GC/12 de 20 de julio de 2019).

Naciones Unidas. Asamblea General. (2015). <u>Transformando nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible</u> (A/RES/70/1 de 21 de octubre de 2015).

Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. (2016). Observación General N° 20 (2016) del Comité de los Derechos del Niño: sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia (CRC/C/GC/20 de 6 de diciembre de 2016).

Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L., y Martín, J.C. (2011). <u>Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva.</u> Ministerio de sanidad y política social. Federación española de municipios y provincias. Madrid.

Tapella, E., Rodríguez Bilella, P., Sanz. J.C., Chavez-Tafur, J., y Espinosa Fajardo, J. (2021). <u>Siembra y cosecha. Manual de evaluación participativa</u>. DEval.

Trilla, J., y Novella, A (2001). Educación y participación social de la infancia. Revista Iberoamericana de Educación, 26, 137-164.

UNESCO. (2019). Enseñando y aprendiendo para una participación transformadora (ED-2019/WS/24). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF (2020) Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. Cuadernos para la acción local. UNICEF España.

UNICEF (2022). Effective, representative, and inclusive child participation: Practical guidance for setting up and strengthening child and youth councils.

Anexo 1:

Protocolo de ficha resumen para validar la información de las experiencias presentadas.

Este documento es **la plantilla que se ha diseñado para validar la información** obtenida de vuestra experiencia de participación.

Solicitamos vuestra ayuda para consensuar su contenido: necesitamos que maticéis, añadáis más información o bien hagáis las enmiendas más oportunas de las diferentes partes de esta ficha.

Por ello, os agradeceremos que, **con la mayor brevedad y concreción posible**, registréis vuestras observaciones en los **apartados de color naranja**, con absoluta libertad. Todos los comentarios son muy importantes a este efecto.

Muchas gracias

Experiencia

Información de referencia

Por favor, acabad de completar o actualizar la información de referencia que se ha presentado.
 También se solicita que adjuntéis una foto de la experiencia (preferentemente, en formato jpeg o tiff).

Contextualización y presentación

¿Qué añadirías para contextualizar la experiencia?
 Años de recorrido, espacios en los que se desarrolla...

Funciones

¿Estáis de acuerdo? Sí/No.
 Matizad o añadid aquellos comentarios que consideréis oportunos.

¿Quién forma parte? Constitución y proceso de renovación

4.	¿Estáis de acuerdo? Sí/No En caso negativo, registrad las razones pertinentes.					
5.	¿Qué otros detalles añadirías en el texto para dar a conocer con más profundidad los procesos de constitución y renovación?					
Reuniones del grupo de NNAs						
6.	¿Estáis de acuerdo? Si/No En caso negativo, registrad las razones pertinentes.					
7.	¿Qué otros detalles añadirías en el texto para profundizar sobre el funcionamiento de las reuniones y encuentros del mecanismo? ¿Cómo trabajáis? ¿Qué dinámicas tenéis? ¿Os repartís los roles previamente? etc.					
Acciones relevantes						
En este apartado se podrán visibilizar hasta 4 acciones.						
8.	¿Estáis de acuerdo con las que hay? ¿Añadirías o rectificarías alguna?					
9.	¿Consideráis que estas acciónes están suficientemente descritas? Podéis matizar o ampliar brevemente la información aportada si lo consideráis					
10	D. Si las acciones nombradas tienen algún enlace o recurso que permita al lector o a la lectora profundizar más en ellas, por favor, añádelos a continuación					

Aportes para fortalecer la participación de la infancia						
11. ¿Consideráis que es representativo de la experiencia? Si/No ¿Por qué?						
12. A continuación, si lo consideráis oportuno, añadid un aporte más						
Para saber más						
13. En este espacio podéis facilitar enlaces de interés para ilustrar mejor esta experiencia (por ejemplo, de las acciones relevantes u cualquier otra información accesible y de valor ilustrativo)						







